

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31751

Mendoza, Viernes 25 de Noviembre de 2022

Normas: 33 - Edictos: 252

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
ORDENANZAS	24
DECRETOS MUNICIPALES	32
Sección Particular	39
CONTRATOS SOCIALES	40
CONVOCATORIAS	50
REMATES	55
CONCURSOS Y QUIEBRAS	59
TITULOS SUPLETORIOS	71
NOTIFICACIONES	77
SUCESORIOS	89
MENSURAS	96
AVISO LEY 11.867	101
AVISO LEY 19.550	102
AUDIENCIAS PUBLICAS	107
REGULARIZACIONES DOMINIALES	108
LICITACIONES	109

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2136

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-05586822-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el “CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO GRATUITO”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Godoy Cruz;

Que en orden 02 obra INFORME que expresa: “...El Ministerio de Seguridad en el marco de fortalecer el vínculo con la sociedad, administrando y articulando políticas de seguridad ciudadana, ofrece una labor policial de calidad y comprometida con el vecino. En la continuidad de estrechar estrategias comunes con autoridades municipales, la Municipalidad de Godoy Cruz ha ofrecido en colaboración el uso de inmueble, para reafirmar en forma conjunta lazos con la comunidad...”;

Que en órdenes 03/04 obra convenio suscripto entre el Lic. Tadeo García Zalazar, en su carácter de Intendente Municipal de Godoy Cruz y por el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia con fecha 25 de junio de 2021 y certificado por la Escribanía de Gobierno con fecha 18 de agosto de 2021;

Que mediante el Convenio que se acompaña la Municipalidad de Godoy Cruz otorga un permiso de uso precario y gratuito sobre el inmueble de su propiedad sito en calle Lautaro y Las Tipas, del departamento de Godoy Cruz, con destino exclusivamente institucional y con el compromiso de coordinación que permita el desarrollo de actividades inherentes a las partes sin que interrumpan o perjudiquen el normal desempeño mutuo. Surgiría de la cláusula SEGUNDA un uso conjunto del mismo;

Que en cuanto a la normativa legal, es de aplicación la Ley Provincial N° 9206 publicada en el B.O. el día 09/12/2019, que en su parte pertinente dispone: TITULO I, DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS, CAPÍTULO I, DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO “Artículo 3° - Son atribuciones y deberes de cada Ministro: ... 9) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válidamente y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto.” y en el Artículo 12: “Será competencia en general del Ministerio de Seguridad la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia...”;

Que se observa que en las cláusulas SEPTIMA y NOVENA requieren por parte del Ministerio la contratación de sendos seguros (de responsabilidad civil y de Riesgos de trabajo) lo que debería quedar acreditado de manera previa a la ratificación por decreto;

Que por todo lo expuesto, conforme las constancias obrantes y con la acreditación de la salvedad previa del párrafo precedentemente, podría aprobarse por decreto del Sr. Gobernador de la Provincia.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 07,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el "CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO GRATUITO", celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Godoy Cruz, que en copia certificada y como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2164

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Visto el expediente N° EX-2022-03942503--GDEMZA-HTC, en el cual se solicita la adscripción al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, de la Licenciada IVANA LOURDES LOBOS, C.U.I.L. N° 23-28689193-4, quien pertenece a la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 del expediente de referencia, el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, solicita la adscripción de la Licenciada IVANA LOURDES LOBOS a ese Organismo, contando con la conformidad del señor Ministro de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 4.

Que en el Orden N° 21 de la pieza administrativa de referencia, obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Que en el Orden N° 41 del expediente N° EX-2022-03942503--GDEMZA-HTC, en el marco de lo establecido por el Artículo 1º del Decreto-Acuerdo N° 35/22, obra el Visto Bueno del señor Gobernador a lo solicitado.

Por ello, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 8º de la Ley N° 1.086, Artículo 47 de la Ley N° 9.122, modificado por el Artículo 47 de la Ley N° 9.356 y reglamentado por el Artículo 19 del Decreto-Acuerdo N° 191/22 y su modificatorio y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de

Hacienda y Finanzas en los Órdenes Nros. 11 y 26 y por el Honorable Tribunal de Cuentas en el Orden N° 37, todos del expediente N° EX-2022-03942503--GDEMZA-HTC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Adscribase, a partir del 1° de diciembre de 2022 a la Licenciada IVANA LOURDES LOBOS, C.U.I.L. N° 23-28689193-4, Clase 009 – Personal Profesional, Código Escalafo-nario: 05-2-01-00 de la U.O.: 01 - Ministerio de Hacienda y Finanzas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2166

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Visto el Expediente: EX-2022-8000418-GDEMZA- DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita refuerzo presupuestario en la clasificación económica 41308 (Servicios Personales p/Prestaciones Indispensables) a fin de proceder a la imputación de la planilla suplementaria de Octubre;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9° de la Ley N° 9356 y los artículos 3° y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 97/100 (\$63.764.740,97).

Artículo 2º: Modifíquese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 71/100 (\$60.936.666,71).

Artículo 3º: Modifíquese los Recursos Figurativos, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 71/100 (\$60.936.666,71).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5º: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1214

MENDOZA, 20 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02371743-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se solicita la designación transitoria de personal en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas y el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación; y

Considerando:

Que la designación transitoria de la Licenciada MARIA TERESA VERÓNICA CULOS, con el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación del Cincuenta por ciento (50%), se realiza por estrictas razones de servicio y con el objeto de cumplir funciones en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas;

Que, en Orden 4 obra Visto Bueno del Señor Gobernador de la Provincia y del Señor Ministro de Hacienda

y Finanzas;

Que su financiación se realizará a través de economías debidamente justificadas, generadas por la renuncia del Señor OSVALDO DANIEL SAIQUITA, dispuesta por Resolución N° 437-EyE-2022, la renuncia de la Señora MÓNICA GRACIELA TOBARES, dispuesta por Decreto N° 155/22 y la Baja al Cargo Clase 76 de la Licenciada EMILCE VEGA ESPINOSA, dispuesta por Decreto N° 276/22;

Que es necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente, a fin de adecuar las partidas presupuestarias de personal, sin que ello signifique un incremento al presupuesto del presente ejercicio;

Por ello y conforme con lo dispuesto por los Artículos 8º, 28, 36 de la Ley N° 9356, por los Artículos 2º, 12, del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 191/22, por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorio y Artículo 4º de la Ley N° 9015,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 252.445,70).

Artículo 2º - Desígnese con carácter transitorio a la Licenciada MARIA TERESA VERÓNICA CULOS, D.N.I. N° 33.579.245, Clase 1989, en el cargo CLASE 009 – Personal Profesional – Código Escalonario 05-2-01-00-en la UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas – JURISDICCIÓN 07 – Ministerio de Economía y Energía.

Artículo 3º - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022 en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación que establece el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorio, con un porcentaje del CINCUENTA POR CIENTO (50%), a la Licenciada MARIA TERESA VERÓNICA CULOS, D.N.I. N° 33.579.245, Clase 009 – Profesional -Código Escalonario 05-2-01-00 de la U.O. 02 – Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas y autorícese el pago correspondiente.

Artículo 4º - El gasto que demande la presente norma será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96118 41101 000, U.G.G. C30395 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 4º - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Lo dispuesto por el Artículo 1º tendrá vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2101

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-05229806-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se eleva para su aprobación el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN celebrado entre la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, ad referendum del Poder Ejecutivo y el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO., representado por los señores NÉSTOR ELÍAS WASSAF, DNI N° 10.222.827 y MIGUEL ANGEL PEDRO SANTANDREU, DNI N° 13.806.297; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio Marco tiene por objeto la suscripción, en forma conjunta, de acuerdos particulares para la ejecución de distintos proyectos y/o programas que fortalezcan al emprendedorismo y la innovación en la Provincia de Mendoza;

Que el Convenio de que se trata no implica desembolso económico por parte de la Provincia de Mendoza, según lo específicamente establecido en el mismo, independientemente de los acuerdos particulares que se puedan suscribir en un futuro;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, ad referendum del Poder Ejecutivo y el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO., representado por los señores NÉSTOR ELÍAS WASSAF, DNI N° 10.222.827 y MIGUEL ANGEL PEDRO SANTANDREU, DNI N° 13.806.297.

El mencionado CONVENIO MARCO en fotocopia autenticada integra el presente decreto como Anexo, constante de CUATRO (4) fojas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2192

MENDOZA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de encomendar la atención y la firma del despacho de la Secretaría de Servicios Públicos mientras dure la ausencia de su titular, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro- Encomiéndose la atención y firma del despacho de la Secretaría de Servicios Públicos interinamente, a partir del día 24 de Noviembre al 06 de Diciembre inclusive, del año 2022, al Señor Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado Humberto Daniel Mingorance.

Artículo 2do- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1508

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03810785- -GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. ROSA ELIANA MUZZIO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Dra. Rosa Eliana Muzzio, DNI N° 13.335.472, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba, en el Área Sanitaria Godoy Cruz, a partir del 10 de junio de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 21 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01315 de fecha 19 de abril de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. Rosa Eliana Muzzio, CUIL N° 27-13335472-2, con fecha de cobro a partir del mensual junio de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 10 de junio de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. ROSA ELIANA MUZZIO, clase 1959, DNI N° 13.335.472, CUIL N° 27-13335472-2.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. ROSA ELIANA MUZZIO, DNI N° 13.335.472, CUIL N° 27-13335472-2, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. ROSA ELIANA MUZZIO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1515

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03084712- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del

cargo al Dr. JOSÉ OSVALDO NARA, con funciones en la Dirección de Emergencias, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable al Sr. José Osvaldo Nara, DNI N° 12.897.338, CUIL N° 23-12897338-9 y constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de junio de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921 y modificatorias;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de julio de 2022, al agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. JOSÉ OSVALDO NARA, clase 1957, DNI N° 12.897.338, CUIL N° 23-12897338-9.

Artículo 2º - Establézcase que el Dr. JOSÉ OSVALDO NARA, DNI N° 12.897.338, CUIL N° 23-12897338-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1518

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-03011508- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes propicia la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar el

cambio de régimen salarial de la Lic. SOFIA DANIELA SANJURJO, con funciones en el Hospital Central; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 de las presentes actuaciones obra solicitud de cambio de régimen salarial de la Lic. SOFIA DANIELA SANJURJO, para cumplir funciones en la Sección Salud Preventiva para el Personal, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Central y se adjuntan certificado analítico y matrícula de Licenciada en Psicología,

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 006, Cód. 27-3-04-08, Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que en orden 79 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Legales del Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente Año 2022 de la Administración Pública Provincial, suprimase el cargo vacante y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión a la Lic. SOFIA DANIELA SANJURJO y su cargo de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Artículo 1º del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la profesional en la actualidad.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S04073

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1520

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02056635- -GDEMZA-DHA#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. EUSEBIO ORLANDO MONTIVERO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta el Sr. Eusebio Orlando Montivero, DNI N° 12.264.674, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba, en el Departamento de Higiene de los Alimentos, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de abril de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 26 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01312 de fecha 18 de enero de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), al Sr. Eusebio Orlando Montivero, CUIL N° 20-12264674-3, con fecha de cobro a partir del mensual marzo de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de abril de 2022, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 013 - Cód. 15-1-03-01 – Inspector sin título terciario.

Dn. EUSEBIO ORLANDO MONTIVERO, clase 1956, DNI N° 12.264.674, CUIL N° 20-12264674-3.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. EUSEBIO ORLANDO MONTIVERO, DNI N° 12.264.674, CUIL N° 20-12264674-3, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. EUSEBIO ORLANDO MONTIVERO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1534

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente 2597-D-19-20108 y sus acumulados 38-D-19-77770 y 393-D-16-05474 en el cual el Lic. IVAN ADOLFO DUARTE, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 2585/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso fue interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo cual el mismo es admitido formalmente;

Que a fs. 41/44 del expediente 393-D-16-05474 obra Resolución N° 459/19 mediante la cual se rechazó el reclamo interpuesto por el Lic. Duarte, referente al cambio de escalafón y el pago de las diferencias salariales;

Que mediante el Art. 1 de la Ley N° 9302, se ratifica el Decreto N° 1807/20, en el cual se homologan las Actas Acuerdo Complementarias, suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación de Funcionarios Judiciales de Mendoza, A.M.Pro.S y A.P.E.L.;

Que en dicha Acta Complementaria se acuerda "ajustar la situación de los agentes comprendidos en el Estatuto y Escalafón de agentes de la Administración Pública Provincial y Obra Social de Empleados Públicos, que posean matrícula habilitante como Licenciados en Enfermería a diciembre de 2020, que se encuentren en el Régimen Salarial 15, que estén cumpliendo funciones relativas a la incumbencia de su título y que continúen en la actualidad, procediéndose al cambio al Régimen Salarial de los profesionales de la Salud (CCT Ley N° 7759) (Régimen Salarial 27)". Agrega el acta que "para cumplir ese fin, los ajustes deberán ser realizados en el término de cuatro años, en forma proporcional cada año y siguiendo el criterio de mayor antigüedad";

Que en tal sentido, habida cuenta del Acta citada, la pretensión del agente, habría devenido en abstracto, consecuentemente corresponde el sobreseimiento del presente, por sustracción de materia;

Que la Corte local ha expresado: "el sobreseimiento constituye un modo anómalo de terminación del proceso, de creación doctrinaria y jurisprudencial que se presenta cuando no existe discusión real entre el actor y el demandado, ya sea porque el juicio o incidencia de la que se trata es ficticia desde su comienzo, o porque a raíz de acontecimientos subsiguientes se ha extinguido la controversia o ha cesado de existir la causa de la acción". "Se trata de una aplicación del principio según el cual los tribunales no pueden dar opiniones o consejos";

Que en cuanto a supuestas diferencias salariales que el tardío reencasillamiento habría provocado, se advierte que las actas paritarias reseñadas nada expresan al respecto, de donde se infiere que esa fue la intención de todas las partes firmantes, entendiéndose Asesoría de Gobierno que los efectos derivados del acuerdo alcanzado, rigen a partir del día siguiente a su publicación conforme lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 24.185, que rige las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados, a la que la Provincia de Mendoza adhiere por Ley N° 6656 (Art. 24) y Art. 6 de su Decreto Reglamentario N° 955/04;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 38/40 y por Asesoría de Gobierno a fs. 43/44 del expediente 2597-D-19-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese parcialmente devenido en abstracto el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Lic. IVAN ADOLFO DUARTE, DNI N° 27.324.389, CUIL N° 20-27324389-6, en contra de la Resolución N° 2585/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en cuanto al cambio de Régimen Salarial, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Admítase formalmente y parcialmente en lo sustancial el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Lic. IVAN ADOLFO DUARTE, DNI N° 27.324.389, CUIL N° 20-27324389-6, en contra de la Resolución N° 2585/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en cuanto al cambio de Régimen Salarial, respecto al pago de las diferencias salariales.

Artículo 3º- Revóquese la Resolución N° 459/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en cuanto al cambio de Régimen Salarial e instrúyase a los Servicios Administrativos que corresponden a realizar los actos útiles necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 9234.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1552

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03086730- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dejar sin efecto el Decreto N° 1238/22; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 17 obra nota emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 1238/22, mediante el cual se dio de baja del cargo al Dr. EULOGIO RAMON MORENO, DNI N° 12.715.793, debido a que por Decreto N° 1340/22, tramitado en expediente EX-2022-04265770--GDEMZA-ASGUAYMALLÉN#MSDSYD, se aceptó la renuncia del mencionado profesional, de acuerdo a la Ley N° 24.241 y modificatorias, a partir del 15 de junio de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto el Decreto N° 1238 de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual se dispuso la baja del cargo del Dr. EULOGIO RAMON MORENO, DNI N° 12.715.793, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2084

MENDOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03015956- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, en el cual se solicita la aceptación de una donación sin cargo realizada a la Subsecretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de abril de 2022, el Sr. Ricardo Tahan, en su calidad de presidente del Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza, realizó una donación a la Subsecretaría de Deportes;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Deportes y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 inciso 5) de la Ley N° 6457 y el Artículo 146 del Decreto N° 1000/15;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese la donación sin cargo efectuada por por el Circulo de Oficiales de la Policía de Mendoza a la Subsecretaría de Deportes, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Elemento
Uno (1)	Bomba centrífuga SCM2-68-3HP marca FEMA
Uno (1)	Bomba sumergible a/sucia DFS-PD 750W 1HP marca FEMA
Cuarenta y ocho (48)	Luminarias p/embutir led 18w fría marca Philips

Artículo 2º- Establézcase que el Área de Inventario de la Subsecretaría de Deportes, procederá a la registración de los bienes donados, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 241

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el Expediente N° EX-2022-08115881- -GDEMZA-GPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado los prorratores correspondientes al ejercicio 2022, fijados mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 204-HyF-22 corresponde ajustar las liquidaciones de participación municipal, en el monto de la cuarta cuota determinada en la Planilla Anexa B de dicha norma legal, que surge de la aplicación de los índices aludidos en el párrafo precedente;

Que el artículo 54 de la Ley 9356 – Presupuesto 2022 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.468.687.573,00.-), correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre del año 2022 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 2º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.820.363,74.-) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de octubre de 2022 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y del ajuste y los intereses, respectivamente, de las obligaciones asumidas por los municipios en los Convenios de Préstamos celebrados en el marco de lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 9243 y su Decreto Reglamentario N° 1071/20, por la suma total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$4.446.345,07.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$281.273.598,00.-), correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre del año 2022 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 54 de la Ley 9356.

Artículo 6º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida:

H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 29

MENDOZA, 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Visto el expediente N° FMZ 10100/2020 caratulado: "COBO, OSVALDO DANIEL C/PEN Y OTROS S/SMSPRO LEY 16986" del JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA PREVISIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones de referencia, a la luz de lo normado por el artículo 116º inc. b) de la Ley N° 9.003, el suscripto declara que en las mismas posee intereses personales debido que su futura situación previsional se encuentra directamente vinculada al objeto de la acción de amparo tramitada en dichas actuaciones

Que de acuerdo a lo expuesto, insistiendo en el deber ético que debe regir la conducta de los funcionarios públicos, corresponde excusarse de intervenir en las mencionadas actuaciones.

Que el artículo 12º de la Ley n° 728 (modificado por art. 41 de la Ley n° 8.993) establece que "En caso de impedimento, enfermedad o ausencia del Fiscal de Estado, sus funciones serán ejercidas interinamente por el Director/a que éste designe a tal efecto y en caso de acefalía por el Director de mayor antigüedad. En tales casos, el subrogante ejercerá las mismas competencias y responsabilidades que el Fiscal de Estado".

Que en el caso particular, al tratarse de un expediente judicial, se entiende que lo más conveniente es que se avoque al conocimiento del mismo el Director de Asuntos Judiciales, Dr. Eliseo Joaquín Vidart.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias;

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Excusarse de intervenir en las actuaciones N° FMZ 10100/2020 caratulado: "COBO, OSVALDO DANIEL C/PEN Y OTROS S/SMSPRO LEY 16986" del JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA PREVISIONAL; debiendo avocarse al mismo el Director de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, Dr. Eliseo Joaquín Vidart, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley N° 728 (modificada por art. 41º de la Ley n° 8.993).

Artículo 2°: - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 30

MENDOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el EE EX-2022-06580409-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se solicita la modificación del presupuesto vigente para el ejercicio año 2022 de esta Fiscalía de Estado.

Que la modificación solicitada resulta indispensable para poder adecuar las partidas presupuestarias a la ejecución del presupuesto año vigente.

Que por tanto se deben realizar los ajustes del presupuesto de esta Jurisdicción 1-15-01 Fiscalía de Estado, a fin de poder disminuir la partida 41315 - 00 por \$ 95.157,41- Pesos Noventa y Cinco Mil ciento cincuenta y siete con 41/100 - y aumentar la partida 41301 - 00 por igual monto.

Que ésta modificación no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global para la Jurisdicción, en tanto se han diligenciado los correspondientes volantes de reserva y modificación del crédito, a orden n° 2/8 del expediente de referencia.

Que la modificación se encuentra enmarcada en el artículo 8° de la ley N° 9.356 y los artículos 2° y 27° del decreto acuerdo N° 191/2022, y en un todo de acuerdo a las leyes n° 8.706, 8.743 y 8.897.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, y lo dispuesto por Ley de Presupuesto N° 9.356 Ejercicio Año 2022 y lo dispuesto por: el Decreto Acuerdo Reglamentario N° 191/2022; la Ley 8.706, junto a las Leyes 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el año 2022 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de \$ 95.157,41- Pesos Noventa y Cinco Mil ciento cincuenta y siete con 41/100-.

Artículo 2°: - Notificar la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas para su registración.

Artículo 3°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

Resolución N°: 2542

Mendoza, 24 de noviembre de 2022

VISTO lo actuado en el expediente EX-2022-08172787- -GDEMZA-EMOP, iniciado mediante solicitud de la Sub Dirección de Administración y Presupuesto, en relación a la modificación del art. 23° de la Resolución E.Mo.P. n° 251/19, a instancias del requerimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad de control ha observado el incumplimiento de lo dispuesto por esta disposición, que facultaba al E.Mo.P. a promover juicio de apremio cuando una multa impuesta no fuera abonada en término.

Que dicha ejecución, según esta norma, puede ser realizada en forma directa por la entidad o bien por medio de un Estudio Jurídico que se contrate. Es decir que se brindaban dos posibilidades según esta norma.

Que en cuanto a la EJECUCIÓN DIRECTA POR EL ENTE, sería posible la designación de recaudadores fiscales. Cabe destacar que está vedada la posibilidad de que los agentes letrados de planta puedan ejercer tal función de recaudador fiscal, al resultar una incompatibilidad prevista en el art. 13 de la Constitución Provincial, según la cual "Nadie podrá acumular dos o más empleos o funciones públicas rentados, aun cuando el uno fuera provincial y el otro nacional...". En el mismo sentido se expresa el Código Fiscal de la provincia, al determinar en el artículo 124 expresamente y en su parte pertinente lo siguiente: "Los recaudadores designados o a designar no podrán integrar la planta permanente y/o temporaria del personal del Sector Público Provincial y/o Municipal...". Como tercer impedimento se debe considerar la prohibición establecida en el Estatuto del Empleado Público, decreto ley 560/73, artículo 14, que literalmente reza: "c) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones, celebrados u otorgados por la administración en el orden nacional, provincial o municipal...".

Que, por lo cual, solo resta como posibilidad en este contexto, el nombramiento de recaudadores externos, para lo cual la segunda posibilidad sería CONTRATACION DE UN ESTUDIO JURIDICO PRIVADO, para lo cual debiera seguirse el procedimiento previsto en la ley 8706 y decreto 1000/15, de contratación por los medios allí establecidos.

Que la variable que propone el organismo auditor y que solicita la Sub Dirección de Administración y Presupuesto, es la de celebrar un convenio con la Administración Tributaria Mendoza, que de hecho viene ejecutando los apremios casi en su totalidad, a excepción de los juicios menores al monto que anualmente se determina.

Que de optarse por la suscripción de un convenio con A.T.M., debe procederse a modificar el aludido artículo 23 de la Resolución 251/19, proponiendo que la norma legal modificatoria deje vigentes las

posibilidades de ejecución determinadas, adicionando como tercera opción el mencionado convenio.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo dictaminado por el Área Legal del Emop,

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE MOVILIDAD PROVINCIAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 23 de la Resolución n° 251/2019, de modo tal que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio ejecutada a través de recaudadores fiscales que podrá nombrar el Ente de la Movilidad Provincial, por medio de un estudio jurídico privado que contrate conforme la Ley 8706 y Decreto 1000/15, o a través de un convenio que podrá suscribir con la Administración Tributaria Mendoza. En todos los casos, servirá de título suficiente el testimonio de la resolución condenatoria firme".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Oficial y archívese.

SR.JORGE A. TEVES
PRESIDENTE DEL EMOP

DRA. AGUSTINA LLAYER
DIRECTOR DEL EMOP

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Resolución N°: 82

MENDOZA, 22 de noviembre de 2022

VISTO la necesidad de preservar la seguridad de los visitantes y turistas que ingresan al Cerro de la Gloria, ubicado en el Parque Histórico Gral. San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en época estival los días tienen más horas de luz natural y el aumento paulatino de las temperaturas hace que la visita al Cerro por parte de los paseantes y turistas sea luego del horario de la siesta aproximadamente a partir de las 18 horas.

Que por esta razón la Dirección de Parques y Paseos Públicos decide ampliar el horario de cierre del Cerro de la Gloria hasta las 20 horas, asegurando la visita al sector y preservando así la integridad física de quienes llegan al paseo.

Que esta disposición rige a partir del día 26 de noviembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario.

Por ello, y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación vigente,

EL DIRECTOR
DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

R E S U E L V E

Artículo 1º - Establecer que el Cerro de la Gloria, ubicado en el Parque Histórico Gral. San Martín, a partir del día 26 de noviembre de 2022 tendrá su horario de apertura a partir de las 9 horas y de cierre a las 20 horas, todos los días, salvo las excepciones que se determinen oportunamente.

Artículo 2º Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Arq. Ricardo Mariotti

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4127

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 2.036-D-2022, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – SOLICITA AUTORIZACIÓN – PROGETTO DANTE – INSTALACIÓN ESCULTURA HOMENAJE, OBRA PLAZA ITALIA (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 6649 - 2022); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite del Consulado de Italia en Mendoza solicitando autorización para la instalación de escultura homenaje, obra plaza Italia.

Que a fs. 6/7 en una Memoria Descriptiva, el escultor Orlando Leytes, encargado de realizar la obra de arte denominada "Todo por Amor", describe sus aspectos generales (nombre y localización, materiales, técnica, personajes representados, marco de referencia, fundamentos, objetivos, innovación) y planificación (modelado, intervención en el sitio, tareas a cargo del escultor).

Que a fs. 14 la Secretaría de Turismo y Cultura señala que se considera oportuno que dicha obra pase a formar parte del patrimonio cultural de la Ciudad de Mendoza, ya que por su temática posee un gran valor simbólico para la comunidad por tratarse de una representación de la Divina Comedia, obra máxima de Dante Alighieri.

Que a fs.16/36 se acompaña las especificaciones técnicas particulares referentes a la reparación y remodelación fuente Plaza Italia.

Que a fs. 37/44 obra Memoria Descriptiva de la Plaza Italia detallando superficie, historia, su importancia actual, vegetación, esculturas y fuentes que se encuentran en ella.

Que a fs. 45 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Mendoza, informa que, en atención a las constancias de autos, esta Dirección entiende que podrán continuar con el trámite administrativo correspondiente, debiendo girarse las actuaciones al Departamento Deliberativo, órgano expresamente facultado para aceptar las donaciones realizadas al Municipio (Art. 71º, inc. 4) de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades) a los fines de cumplimentar el trámite de Ley y aceptar si lo considera oportuno, la donación ofrecida.

Que a fs. 49 el Departamento Ejecutivo Municipal remite Nota N° 37 de fecha 01 de noviembre de 2022 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 6649-2022 caratulado, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – SOLICITA AUTORIZACIÓN – PROGETTO DANTE –

INSTALACIÓN ESCULTURA HOMENAJE, OBRA PLAZA ITALIA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71º inc. 4) de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.

Que a fs. 51/54 Orlando Fabián Leytes, D.N.I. N° 31.283.913, ofrece en donación a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la obra artística escultórica de su autoría titulada "Todo Por Amor", instalada en la Plaza Italia de Ciudad, en el que se detalla la Memoria descriptiva del proyecto.

Que a fs. 56 se acompaña dictamen de Asesoría Jurídica de este Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se determina que tratándose de una obra de alto significado histórico y cultural para la comunidad italiana y de todos los vecinos y vecinas de la Ciudad de Mendoza, y también para el patrimonio de la Ciudad, es que el H.C.D. está en condiciones de aceptar la donación, conforme lo establecido en el Art. 71º inc. 4) de la Ley N° 1.079- Orgánica de Municipalidades -.

Que reunido este H. Cuerpo, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes, se expresan favorablemente a aceptar la donación propuesta en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 71º inc. 4), en concordancia con el Art. 75º inc. 6) Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades -, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1º: Acéptase la donación sin cargo efectuada por Orlando Fabián Leytes, D.N.I. N° 31.283.913, a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza de la obra artística escultórica de su autoría titulada "Todo Por Amor" instalada en Plaza Italia de la Ciudad, de conformidad a lo establecido por el Art. 71º Inc. 4) de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente Ordenanza.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Quince de noviembre de dos mil veintidós.

Sol Salinas
Vicepresidente

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7123164 Importe: \$ 1056
25/11/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 4128

VISTO:

El Expte. H.C.D. 2.037-D-2022, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - SEC. TURISMO Y CULTURA - ELEVA INFORME - OFRECE DONACIÓN OBRAS ARTISTA SUAREZ MARZAL JULIO AL MUSEO MUNICIPAL ARTE MODERNO (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 29705 - 2022); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 38 de fecha 01 de noviembre de 2022 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 29705-2022 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - SEC. TURISMO Y CULTURA - ELEVA INFORME - OFRECE DONACIÓN OBRAS ARTISTA SUAREZ MARZAL JULIO AL MUSEO MUNICIPAL ARTE MODERNO de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1079 - Orgánica de Municipalidades -.

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite del ofrecimiento de donación de las Obras del Artista Julio Suárez Marzal, para la Colección Patrimonial del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza.

Que a fs. 02 se adjunta nota de fecha 08 de octubre de 2022 remitida por la señora Graciela Suarez Marzal, D.N.I. F 5.161.517, declarando su voluntad e intención de donar al MMAMM una selección de obras que responden a diferentes etapas que muestran el desarrollo de diferentes plásticos sobre los cuales teorizó el artista.

Que dicha selección es el siguiente detalle:

- JSM 01: cuadro de 55 x 75 cm. de 1955.
- JSM 02: cuadro de 55 x 75 cm. de 1955.
- JSM 04: "Mañanita en la sierra" Óleo pintado sobre tela de 77 x 61,5 cm.
- JSM 10: "Tita", imagen de su esposa. Óleo sobre tela con marco de madera del año 1931 de 70 x 100 cm.
- JSM 14: Casa, árboles y caserío en Sierras de Tandil. Fecha no muy clara, puede ser años 1923 o 1929. Óleo sobre cartón de 96 x 81 cm, más marco de madera fina.
- JSM 18: "Alba de Oro". Óleo sobre tela, Mendoza, 1946 de 49 x 39 cm, más marco de 8,5 cm en madera dorada a la hoja.

Que a fs. 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Mendoza, informa que, en atención a las constancias de autos y con el visto bueno de la Directora de Cultura del Municipio se puede continuar con el trámite administrativo correspondiente dictaminando que se debe dar intervención al H.C.D. que por ley corresponde conforme el Art. 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Orgánica de Municipalidades - a los fines de cumplimentar el trámite de Ley y aceptar si lo considera oportuno, la donación ofrecida.

Que a fs. 15 se acompaña dictamen de Asesoría Jurídica de este Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se determina que tratándose de bienes muebles que se consideran de utilidad para la comuna por su importancia artística, es que el H.C.D. está en condiciones de aceptar la donación, conforme lo establecido en el Art. 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Orgánica de Municipalidades -.

Que reunido este H. Cuerpo, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes, se expresan favorablemente a aceptar la donación propuesta en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 71° Inc. 4) Ley N° 1.079 -Orgánica de Municipalidades-, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1º: Acéptase la donación realizada por Graciela Suárez Marzal, D.N.I. F 5.161.517, de conformidad a

lo establecido en el artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Orgánica de Municipalidades -, que será destinada a la colección del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza, que consta de una selección de obras del artista Julio Suárez Marzal según el siguiente detalle:

- JSM 01: cuadro de 55 x 75 cm. de 1955.
- JSM 02: cuadro de 55 x 75 cm. de 1955.
- JSM 04: "Mañanita en la sierra" Óleo pintado sobre tela de 77 x 61,5 cm.
- JSM 10: "Tita", imagen de su esposa. Óleo sobre tela con marco de madera del año 1931 de 70 x 100 cm.
- JSM 14: Casa, árboles y caserío en Sierras de Tandil. Fecha no muy clara, puede ser años 1923 o 1929. Óleo sobre cartón de 96 x 81 cm, más marco de madera fina.
- JSM 18: "Alba de Oro". Óleo sobre tela, Mendoza, 1946 de 49 x 39 cm, más marco de 8,5 cm en madera dorada a la hoja.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente Ordenanza.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Quince de noviembre de dos mil veintidós.

Sol Salinas
Vicepresidente

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7124072 Importe: \$ 1176
25/11/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9628

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-11784-2022, caratulada "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – ESCRIBANÍA MUNICIPAL, REF / EXPEDIENTE N° 6682-G-2020".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NE-11784-2022 y el expediente acumulado N° 6682-G-2020, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo formulada a fs. 01 por la Señora Mirtha Gladys Giuliani, DNI N° 12.281.134, todo ello con el asentimiento conyugal obrante a fs. 15 del Señor Antonio Alfredo Sgroi, DNI N° 10.848.961, respecto de una superficie afectada al ensanche de calle Buenos Vecinos del Distrito Colonia Segovia, de Guaymallén, identificada bajo el Padrón Municipal N° 115.296.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros consideran procedente aceptar la donación ofrecida, todo ello en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 02 de la nota electrónica NE-11784-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a través de la NE-11784-2022 y el expediente acumulado N° 6682-G-2020, por la Señora Mirtha Gladys Giuliani, DNI N° 12.281.134, realizada a fs. 01, con el asentimiento conyugal obrante a fs. 15 del Señor Antonio Alfredo Sgroi, DNI N° 10.848.961, de una superficie afectada al ensanche de calle Buenos Vecinos del Distrito Colonia Segovia, del Departamento de Guaymallén, identificada bajo el Padrón Municipal N° 115.296, que según mensura y título es de 74,99 m2, todo de conformidad con el Plano de Mensura N° 04-77900; inscripto el dominio al Asiento A-1 de la Matricula N° 438799, cuya Nomenclatura Catastral lleva el N° 04-99-25-0200-385616-0000-0.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7121632 Importe: \$ 480
25/11/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9629

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-8581-2022 caratulado "Pont, Daniel Roberto, Ref. /PM 125946 Donación Sin Cargo."

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada por el Señor Daniel Roberto Pont, DNI N°16.568.211, en su carácter de Presidente del Directorio "DEVONNE SOCIEDAD ANONIMA" CUIT N°30-71068822-9, respecto de una superficie afectada al ensanche de calle Bandera de los Andes del Distrito Rodeo de la Cruz, de Guaymallén, identificada bajo el Padrón Municipal N°125946.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros consideran procedente aceptar la donación formulada, todo ello en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 25 del EE-8581-2022, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo realizada por el Señor Daniel Roberto Pont, DNI

N°16.568.211, en su carácter de Presidente del Directorio "DEVONNE SOCIEDAD ANONIMA" CUIT N°30-71068822-9, respecto de una superficie afectada al ensanche de calle Bandera de los Andes del Distrito Rodeo de la Cruz, que según mensura y título es de 30,63 m2, identificada bajo el Padrón Municipal N°125946, según Plano de Mensura N°04/86325 y fraccionamiento adjunto, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento A-1 de la Matricula N° 0400559762 de folio real, Nomenclatura Catastral N° 041205000600010700004.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7121649 Importe: \$ 432
25/11/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9631

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-2220-2022, caratulado "ASTIÉ CARLOS, REF. / DONACIÓN SIN CARGO."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 52 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita se remita al Honorable Concejo Deliberante el expediente de referencia, a los efectos de que se proceda a rectificar el art. 1 de la Ordenanza N° 9574-2022 y se corrija la superficie en donación.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente rectificar la Ordenanza mencionada, en mérito al informe de Dirección de Catastro obrante a fs. 50, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el N° 9574/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 02, por el Señor Carlos Roberto Astié, DNI N°13.272.520, en su carácter de administrador titular de la firma Transenergy S.A.S, C.U.I.T 30-77664440-1, de una superficie afectada a ensanche de calle Bandera de los Andes del Distrito Kilómetro 8, identificada bajo el Padrón Municipal N°122.196, que según mensura es de 15,49 m2 y según título es de 15,51 m2, de conformidad con las constancias obrantes a fs. 27, inmueble inscripto en el

Asiento A-2 de la Matricula N° 0400534196 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza."

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7122855 Importe: \$ 432
25/11/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9632

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-17307-2022, caratulado "CONTADURÍA GENERAL, REF. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2022".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa a fs. 02 la Dirección de Finanzas y Presupuesto solicita la Modificación Presupuestaria N°16 del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022.

Que, por Decreto N° DEC-3619-2022, obrante a fs. 43/44, se autorizó la Modificación Presupuestaria N° 16 al presupuesto autorizado 2022, conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N°9354/2021 que, entre otros, detalla el aumento de la partida de recursos corrientes que serán distribuidos en las distintas partidas de gastos, de acuerdo al detalle del Anexo I, teniendo en consideración una administración más eficiente de los mismos y en pos de una mejor prestación de los servicios por parte del Municipio.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo, sus miembros luego de un análisis de lo tratado consideran procedente aprobar la modificación planteada, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Tomar conocimiento y aprobar la Modificación Presupuestaria N° 16 al presupuesto autorizado 2022, conforme al Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N°9354/2021, dispuesta a través del Decreto N° 3619/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, según detalle adjunto en EE-17307-2022:

- Aumento de la partida de RECURSOS CORRIENTES Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto de pesos Ciento dieciocho millones con 00/100 (\$118.000.000,00) provenientes del ajuste de Coparticipación Provincial.

- Aumento de la partida de RECURSOS CORRIENTES Impuesto Inmobiliario por un monto de pesos Seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00) provenientes del ajuste de Coparticipación Provincial.
- Aumento de la partida de RECURSOS CORRIENTES Impuesto a los Automotores por un monto de pesos Cincuenta y ocho millones con 00/100 (\$58.000.000,00) provenientes del ajuste de Coparticipación Provincial.
- Aumento de la partida de RECURSOS CORRIENTES Impuesto a los Sellos por un monto de pesos Dieciocho millones con 00/100 (\$18.000.000,00) provenientes del ajuste de Coparticipación Provincial.
- Aumento de la partida de RECURSOS CORRIENTES Renta Financiera – F.C.I. por un monto de pesos Trescientos millones con 00/100 (\$300.000.000,00) correspondientes al incremento presentado en la recaudación del período, respecto de lo presupuestado originariamente para dicho ingreso.

Los mencionados recursos serán distribuidos en las distintas partidas de gastos, de acuerdo al detalle del Anexo I, teniendo en consideración una administración más eficiente de los mismos y en pos de una mejor prestación de los servicios por parte del Municipio.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7122860 Importe: \$ 672
25/11/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9633

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-10966-2021 caratulado, "CHALAMAN RODRIGO MARTÍN, REF./ OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO".

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-10966-2021 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 02 por el Señor Rodrigo Martín Chalaman, DNI N° 27.266.381, de una superficie afectada a ensanche de calle Sarmiento del Distrito Nueva Ciudad, identificada bajo el Padrón Municipal N° 116.968.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 32 del expediente electrónico EE-10966-2021, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 2 del EE-10966-2021, por el Señor Rodrigo Martín Chalaman, DNI N° 27.266.381, de una superficie afectada a ensanche de calle Sarmiento del Distrito Nueva Ciudad, identificada bajo el Padrón Municipal N° 116.968, según mensura y título de 37,86 m2, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento A-1 de la Matricula N° 0400567014 de Folio Real.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7123127 Importe: \$ 360
25/11/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1453

MENDOZA, 17 de Noviembre de 2022

Vista la Sanción N° 4.127/2.022, recaída en Expediente Electrónico N.º 6649-2022, caratulado: SEC. DE DLLO URBANO – SOLICITA AUTORIZACIÓN – PROGETTO DANTE- INSTALACIÓN ESCULTURA HOMENAJE, OBRA PLAZA ITALIA”.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN EJERCICIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4.127/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. HORACIO MIGLIOZZI

Lic. JAVIER RINALDO

Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_7124361 Importe: \$ 144

25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1465

MENDOZA, 18 de noviembre de 2022

Vista la Sanción N° 4128/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 2037-D-2022 y Expediente Electrónico N° 29705-2022 caratulado "SEC TURISMO Y CULTURA – ELEVA INFORME – OFRECE DONACIÓN OBRAS ARTISTA SUAREZ MARZAL JULIO AL MUSEO MUNICIPAL ARTE MODERNO"; y

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN EJERCICIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4128/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr: HORACIO MIGLIOZZI

Lic. FELIPE RINALDO

Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_7125069 Importe: \$ 168

25/11/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 3711

GUAYMALLEN, martes 18 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9632-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9632-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7122521 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3712

GUAYMALLEN, martes 18 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9629-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9629-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7122338 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3717

GUAYMALLEN, miércoles 19 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9628-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9628-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7121634 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3722

GUAYMALLEN, miércoles 19 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9631-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9631-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7122845 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3729

GUAYMALLEN, miércoles 19 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9633-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9633-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7122857 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 2118

Gral. San Martín (Mza.), 16 de Noviembre de 2022.

Visto el expte. N° 9560/2022 caratulado "Convocatoria audiencia pública del PMOTSM" en el que obra el documento preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial aprobado por Decreto Municipal N° 1143/22 establece en sus art. 8 y 39, el carácter obligatorio y previo de la audiencia pública respecto del tratamiento de dicho Plan por el Concejo deliberante Municipal;

Que, dicha norma guarda relación con las disposiciones contenidas en la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo en su Capítulo 8, Artículos 48º y 49º, en lo que respecta a los mecanismos para garantizar la información y la participación social;

Que, además concuerda con las disposiciones del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial en lo referido a la necesidad y oportunidad de la audiencia pública previa a la aprobación de los Planes Municipales;

Que la Audiencia pública es la instancia de participación que permite a los vecinos acceder a la información y expresarse previo a la toma de decisiones con impacto territorial;

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

ART. 1º). Convóquese a Audiencia Pública para el día 27 de diciembre de 2022 a las 19 horas con el objeto de considerar el documento preliminar del PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN.

ART. 2º). La Audiencia Pública se realizará bajo dos modalidades:

a) Virtualmente a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina a continuación:
<http://zoom-ot.sanmartinmza.gob.ar>

b) De modo presencial en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco sito en calle Calle Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, parque Agnesi, kilómetro 1.026, ciudad de General San Martín, Mendoza.

Art. 3º).- A tal efecto póngase a disposición de la ciudadanía el documento referido en el artículo 1º, publicándose su contenido en la página web del municipio que se indica a continuación:
www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial

Art. 4º).- Podrán participar de la audiencia pública personas humanas y jurídicas, acreditando la personería que invoquen según el caso.

Art. 5º).- Quienes deseen participar deberán inscribirse hasta una hora antes de la realización de la audiencia en la página web indicada en el art. 3º. También podrán inscribirse presencialmente en el lugar y hora indicado para hacer la audiencia pública hasta la hora fijada para dar inicio a la misma.

Art. 6º).- Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 18:30 hs. Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

Art. 7º).- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 18:30 horas al lugar indicado para la realización de la audiencia pública.

Art. 8º).- Serán designados los instructores para la audiencia pública hasta con 48 horas de anticipación y comunicados en la página web www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial.

Art. 9º).- Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública DOS VECES en el Boletín Oficial de la Provincia, DOS VECES en los diarios de mayor circulación de Mendoza y en la página web del Municipio.

Art. 10º). - Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.

Dr. Raul Antonio Rufeil
Intendente

Cdra. Elisabeth Crescitelli
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_7125085 Importe: \$ 1824

25-28/11/2022 (2 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: Comuníquese la constitución por instrumento privado de la Sociedad **PROVISIONES GASTRONÓMICAS PREMIUM S.A.S.**, conforme a las siguientes provisiones: 1.- Fecha del acto constitutivo: 18/06/2020. 2.- ENRIQUE MARTÍN SILVA, D.N.I. - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 26.557.004, C.U.I.T. 20-26557004-7, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de marzo de 1.978, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Republica del Líbano N° 23, Ciudad Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina, quien declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y AGUSTÍN ISMAEL CASTILLO, D.N.I. - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29.102.304, C.U.I.T. 20-29102304-6, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de septiembre de 1.981, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Yapeyú N° 78, Ciudad Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina. 3.- Denominación: PROVISIONES GASTRONÓMICAS PREMIUM S.A.S. 4.- Sede social: Videla N° 1841 del departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 5.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6.- Plazo de duración: 99 años. 7.- Capital de \$150.000, representado por 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 8.- Administrador titular: Agustín Ismael Castillo, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Enrique Martín Silva, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/3 de cada año.

Boleto N°: ATM_7116029 Importe: \$ 600
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

"GASTRONOMIA INTEGRAL DE CUYO S.A.S." Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: ANALIA VIVIANA BERZIO, DNI N° 31.645.118, CUIT N° 27-31645118-2, de nacionalidad argentina, nacida el 05/05/1985, comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Lago Aluminé N° 2465, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 15/11/2022. 3) Denominación: GASTRONOMIA INTEGRAL DE CUYO S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en calle Lago Aluminé N° 2465, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,. 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), y estará representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. 8) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL El socio ANALIA VIVIANA

BERZIO suscribe el cien por ciento (100%) del capital social.- Dicho capital es suscrito íntegramente e integrado en efectivo por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), es decir en un 100%. 9) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular: ANALIA VIVIANA BERZIO, DNI N° 31.645.118 y Administrador suplente a: Sr. RAMON ANTONIO SUAREZ, DNI N° 32.273.367 CUIL N° 20-32273367-5, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de setiembre de 1986, de profesión: empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Boulevard Los Ceibos 2, Manzana H, Casa 239, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7118127 Importe: \$ 600
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

EMERALD LITHIUM ARGENTINA S.A.U. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionista: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 18 de noviembre de 2022; 3) Denominación: Emerald Lithium Argentina S.A.U.; 4) Domicilio: se ha fijado domicilio social y fiscal en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, industrial, comercial, mandatario, minero, transporte, inmobiliaria y constructora, importación y exportación, financiero e inversión; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: \$200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso (\$1) por acción y con derecho a un voto por acción. El socio integra el 100% del capital en efectivo ante escribano; 8) Órgano de administración: Director titular y Presidente: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza, y Director suplente: Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza, ambos por el término de tres ejercicios económicos; 9) Órgano de fiscalización: Síndico titular Antonio Torre, DNI N° 17.573.113, casado, argentino, de profesión contador, domiciliado en calle San Martín 924, 3° piso, Ciudad de Mendoza y Síndico suplente Marcos Adrián Pasciucco, DNI N° 24.566.182, casado, argentino, de profesión contador, domiciliado en calle San Martín 924, 3° piso, Ciudad de Mendoza, ambos por el término de tres ejercicios económicos; 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente o del director que lo reemplace; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7119665 Importe: \$ 432
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

OZ LITHIUM ARGENTINA S.A.U. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionista: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 18 de noviembre de 2022; 3) Denominación: OZ Lithium Argentina S.A.U.; 4) Domicilio: se ha fijado domicilio social y fiscal en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, industrial, comercial, mandatario, minero, transporte, inmobiliaria y constructora, importación y exportación, financiero e inversión; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: \$200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso (\$1) por acción y con derecho a un voto por acción. El socio integra el 100% del capital en efectivo ante escribano; 8) Órgano de administración: Director titular y Presidente: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza, y Director suplente: Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza, ambos por el término de tres ejercicios económicos; 9) Órgano de fiscalización: Síndico titular Antonio Torre, DNI N° 17.573.113,

casado, argentino, de profesión contador, domiciliado en calle San Martín 924, 3º piso, Ciudad de Mendoza y Síndico suplente Marcos Adrián Pasciucco, DNI N° 24.566.182, casado, argentino, de profesión contador, domiciliado en calle San Martín 924, 3º piso, Ciudad de Mendoza, ambos por el término de tres ejercicios económicos; 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente o del director que lo reemplace; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7119678 Importe: \$ 432
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

RURAL VISTALBA S.A.S: Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Señora Ana Beauquis, DNI N° 26.604.883 , CUIL/CUIT N°:27-26604883-7 , de nacionalidad Argentina, nacida el 21/05/1978 , profesión: nutricionista, estado civil: casada, con domicilio real en Avenida Pedro Goyena 1331, Planta Baja, Dpto E, Caballito, C.A.B.A, Argentina, constituyendo domicilio especial en Roque Sáenz Peña 3850, Localidad: LAS COMPUERTAS, Distrito: VISTALBA, Departamento: Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA y dirección electrónica: ana.beauquis@gmail.com y Señor Juan Beauquis, DNI N° 25.804.226 , CUIL/CUIT N°:20-25804226-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 25/02/1977, profesión: medico, estado civil: divorciado, con domicilio real en calle Guemes 4581 5, Palermo, C.A.B.A, Argentina, constituyendo domicilio especial en Roque Sáenz Peña 3850, Localidad: LAS COMPUERTAS, Distrito: VISTALBA, Departamento: Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA y dirección electrónica : juanbeauquis@gmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: 20/11/2022, 3º) Denominación "RURAL VISTALBA S.A.S.", 4º) Domicilio: Provincia de Mendoza y sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Roque Sáenz Peña 3850, Localidad: LAS COMPUERTAS, Distrito: VISTALBA, Departamento: Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA . 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) donde los socios Ana Beauquis y Juan Beauquis suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Beauquis ,Ana suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción (50% del Capital) y Beauquis , Juan suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción (50% del Capital) . El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad (código N° 241 y facturas electrónicas de profesionales intervinientes), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo

de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Administrador titular : Ana Beauquis , DNI N° 26.604.883 , CUIL/CUIT N°:27-26604883-7 , de nacionalidad Argentina, nacida el 21/05/1978 , profesión: nutricionista, estado civil: casada , con domicilio real en Avenida Pedro Goyena 1331, Planta Baja, Dpto E, Caballito, C.A.B.A, Argentina, dirección electrónica: ana.beauquis@gmail.com, constituye domicilio especial en sede social. Administrador Suplente: Edgardo Porral , D.N.I: 27.061.949, CUIL/CUIT/ CDI N° 20-27061949-9, de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1979 , con domicilio real la Av. Pedro Goyena 1331, Dpto e, Caballito , C.A.B.A, Argentina, dirección electrónica: porrale@gmail.com, constituye domicilio especial en sede social. 9º) Órgano Deliberativo: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad será ejercida por la Administración de la misma 12º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_7123960 Importe: \$ 2016
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ANDINO MEDICINA S.A.S.– Comunicarse la constitucion de una Sociedad por acciones simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Muñoz Velardez Emmanuel Oscar, argentino, titular

del Documento único número 32.723.540, C.U.I.T. N° 20-32723540-1, nacido el 18 de enero de 1987, medico, con domicilio en calle Lencinas 1159, San José, Guaymallen, Mendoza, y el Señor Peña Dardo Emanuel, argentino, titular del Documento único número 31.645.447, C.U.I.T. N° 20-31645447-0, casado, nacido el 12 de julio de 1985, medico, con domicilio en la calle Bandera de los Andes 5378, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza. 2°) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de noviembre 2022. 3°) DENOMINACIÓN: "ANDINO MEDICINA S.A.S" 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: en el Barrio liceo country club nuestra Sra. de la Carrodilla etapa 2 manzana r casa 12, Maipú, Mendoza. 5°) DURACIÓN: 99 años contados a partir de su constitución. 6°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, dentro o fuera del país: a) PRESTACIÓN MEDICA EN GENERAL b) ASESORAMIENTO c) SERVICIOS GASTRONOMICOS d) COMERCIALES e) INMOBILIARIAS f) SERVICIOS. 7°) CAPITAL: se fija en PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACION: a cargo de un Administrador Titular Muñoz Velardez Emmanuel Oscar y un administrador suplente Peña Dardo Emanuel. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Muñoz Velardez Emmanuel Oscar, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Peña Dardo Emanuel, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco BBVA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 9°) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio anual finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7124036 Importe: \$ 1056
25-28/11/2022 (2 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, a los 22 días del mes de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de la calle Ignacio Molina 948 B° Los Cogollos Villa Nueva Guaymallén el Administrador Titular RODRIGO OSCAR MALDONADO, DNI N° 28.774.155, CUIT N° 20-28774155-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06/04/1981, con domicilio real en calle Ignacio Molina 948 Barrio los Cogollos, Villa Nueva, DEPARTAMENTO Guaymallen, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, domicilio electrónico rodrigototi1981@gmail.com y el Administrador Suplente JONATHAN JAVIER MALDONADO, DNI N° 32.019.958, CUIT N° 20-32019958-2, de nacionalidad argentina, nacido el 09/02/1986, con domicilio real en calle Ignacio Molina 948 Barrio los Cogollos, Villa Nueva, DEPARTAMENTO Guaymallen, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, ambos accionistas de **AKILES Y ASOCIADOS SAS**. El administrador titular informa que debido a observación emanada de la Dirección de Personas Jurídicas en tanto al punto de: que el capital social no cumple con el mínimo legal teniendo en cuenta que a partir de septiembre 2022 el Salario Mínimo Vital y Móvil es de \$ 51.200, y siendo requisito que el capital social de una sociedad por acciones simplificadas no puede ser inferior a dos veces el Salario Mínimo Vital y Móvil, se resuelve: fijar el Capital Social en \$ 150.000 y subsanar los artículos del Acta Constitutiva en lo que se refiere tanto al capital como a la suscripción e integración del mismo quedando los mismos redactados de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO. El Capital Social es de \$ 150.000, representando por mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley No 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrá ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrá tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconoce prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrá emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz." Al efecto también se modifica el punto 2 de las disposiciones transitorias quedando redactadas: "II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 2. CAPITAL

SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jonathan Javier Maldonado, suscribe la cantidad de 750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Rodrigo Oscar Maldonado, suscribe la cantidad de 750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un ciento por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose ante el escribano interviniente en este acto de la firma.”

Boleto N°: ATM_7123963 Importe: \$ 792
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ITALIA VIAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1- SOCIO: Dino Félix SAMMITO, Titular del Documento Nacional de Identidad número 24.542.182, nacido el día 26 de Julio de 1975, Cui/I 20-24.542.182-7, profesión comerciante, edad 47 años, estado civil soltero, domiciliado en Champagnat número 608, San Rafael, Mendoza, Argentina. 2- FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 22 de NOVIEMBRE de 2022. 3- DENOMINACION: ITALIA VIAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4- DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5- SEDE SOCIAL: Alem número 52, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 6- OBJETO: (a) Agencia de viajes y turismo Nacional e Internacional; (b) Gastronómicas y turísticas; (c) Comunicaciones, emisión y transmisión de radio, televisión y medios digitales, culturales y espectáculos; y (d) Comerciales. compraventa de bienes muebles, importación y exportación de productos, alquiler de vehículos para uso en la ciudad, operaciones de comisión, gestión de negocios, turismo, viajes, venta de pasajes aéreos o terrestres, fluviales ya sea hacia el interior del País o el Exterior, locación y mutuo. 7- PLAZO DE DURACION: 99 Años. 8- CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00). 9- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR Dino Félix SAMMITO, Titular del Documento Nacional de Identidad número 24.542.182, constituyendo dirección electrónica dinosammito@gmail.com, GERENTE SUPLENTE, Lucio SAMMITO, Titular del Documento Nacional de Identidad número 45.256.345, domiciliado en Champagnat numero 608, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica luciosammito@gmail.com. 10- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11- Órgano de representación legal: A cargo de un gerente. 12- CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7123276 Importe: \$ 408
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

BIOMOLECULAR SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: MILENA SMON, DNI 27.766.045, 42 años, nacida el día 27/05/1980, CUIT 27-27766045-3, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, estado civil: Casada, profesión: Bioquímica, con domicilio en calle Terrada 4454, Fracción 3, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza; y JUAN FERNANDO DE LA CRUZ SOTTILE, DNI 34.068.957, 33 años, nacido el día 04/06/1989, CUIT 20-34068957-8, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, estado civil: casado, profesión: Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Paraguay 2655, 4º sección Área Fundacional, Ciudad de Mendoza, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 23/11/2022. 3º) DENOMINACIÓN: BIOMOLECULAR SAS 4º) DOMICILIO: calle Rondeau 102, Ciudad, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios de laboratorios de análisis bioquímicos, clínicos y especialidades medicinales, pruebas diagnósticas, muestras biológicas, detección de enfermedades y la presencia de patógenos, pruebas de parentesco; incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier

bien mueble o inmueble y servicios, incluyendo hipotecar, construir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas ya sea en su sede central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas humanas o jurídicas a fin de lograr el objeto social. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos mil (\$200.000) y está representado por doscientas (200) acciones nominativas ordinarias de Pesos Mil (\$1000) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones son ordinarias, nominativas y no endosables, agrupadas en dos clases en las siguientes proporciones: a) Acciones de la "clase A" con derecho a 1 (un) voto por acción, por el 60% (sesenta por ciento), es decir, 120 (ciento veinte) acciones; y b) Acciones de la "clase B" con derecho a 3 (tres) votos por acción, por el 40% (cuarenta por ciento), es decir, 80 (ochenta) acciones. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: JUAN FERNANDO DE LA CRUZ SOTTILE y GERENTE SUPLENTE: MILENA SMON. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente titular y del Gerente Suplente de forma indistinta. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.- Publicación 1 día en el Boletín oficial (Art. 37 Ley 27349).

Boleto N°: ATM_7123272 Importe: \$ 720
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION "**PUNTA RODEO SAS**": Comunicase la constitución de una SAS, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: los señores CLAUDIO ALFREDO GODOY DNI 23.435.900, CUIT 20-23435900-3, domicilio Tirasso 4961, B° Sol Naciente Casa 16, Distrito El Sauce, Guaymallén, Mendoza, de nacionalidad Argentina, nacido el día 18 de abril de 1974, profesión: comerciante, estado civil: casado, constituyendo dirección electrónica en claudiogodoy18@gmail.com; y JUAN LEONARDO FIORETTI DNI 28.529.598, CUIT 20-28529598-0, domicilio Panamá 1500, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, de nacionalidad Argentina, nacido el día 24 de enero de 1981, profesión: empresario, estado civil: soltero, constituyendo dirección electrónica en juanfioretti@icluod.com; GUILLERMO CEFERINO ZAPATA DNI 23.851.370, CUIT 20-23851370-8, domicilio Bandera de los Andes 6133, lote 18, Villa Nueva, Guaymallén, de nacionalidad Argentina, nacido el día 8 de febrero de 1974, profesión: empresario, estado civil: casado, constituyendo dirección electrónica en willyzapatas45@gmail.com, quienes declaran no tener ningún tipo de restricción a sus capacidades y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. 2º) DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "PUNTA RODEO SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 3º) DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) Comerciales, deportivas, culturales y educativas, (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) CAPITAL: El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social, de acuerdo al siguiente detalle: CLAUDIO ALFREDO GODOY

DNI 23.435.900, CUIT 20-23435900-3, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, de UN MIL (\$ 1.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social; y JUAN LEONARDO FIORETTI DNI 28.529.598, CUIT 20-28529598-0; suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, de UN MIL (\$ 1.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social GUILLERMO CEFERINO ZAPATA, DNI 23.851.370, CUIT 20-23851370-8, suscribe la cantidad de CIEN (100) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, de UN MIL (\$ 1.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social. El capital social se integra en el ciento por ciento (100%) en dinero efectivo en este acto, por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), entregado en este acto ante mí, Administrador Titular de la Sociedad, Sr. Claudio Alfredo Godoy. 6°) ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR a: CLAUDIO ALFREDO GODOY DNI 23.435.900, CUIT 20-23435900-3, domicilio Tirasso 4961, B° Sol Naciente Casa 16, Distrito El Sauce, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico claudiogodoy18@gmail.com; y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a: GUILLERMO CEFERINO ZAPATA DNI 23.851.370, CUIT 20-23851370-8, domicilio Bandera de los Andes 6133, lote 18, Villa Nueva, Guaymallén,, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, domicilio electrónico willyzapatas45@gmail.com.. - EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7125086 Importe: \$ 1056
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

"BARCALA DISTRIBUCION S.A.S.". Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1°) Socios: Jesús Ariel PORRO, D.N.I. N°39.381.897, CUIL/CUIT N° 20-39381897-3, Argentino, nacido el 22 de Julio de 1996, edad 26 años, comerciante, soltero, con domicilio en Soler 161, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, 2°) Fecha del Acto Constitutivo: 23/11/2022 3°) Denominación: "BARCALA DISTRIBUCION S.A.S." 4°) Domicilio: Coronel Barcala 212, Maipú, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y /o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) 8°) Órgano de Administración: Administrador titular Jesús Ariel PORRO, D.N.I. 39.381.897 y Administrador Suplente: Marcos Andres PORRO, D.N.I. N° 45.509.624, CUIL/CUIT N°23-42509624-9, Argentino, nacido el 22 de Marzo de 2000, 22 años, comerciante, soltero, domicilio Soler 161, Maipú Mendoza 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7125121 Importe: \$ 600
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE **BRUM PARTS S. A. S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socios: PIERANNI MOLTENO VALENTIN DANIEL argentino, con documento nacional de identidad 36.277.536 y C.U.I.T. N°20-36277536-2, nacido el 02 de agosto de 1991; de 31 años de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en Ozamis 98, Maipú, CP: 5515, Provincia de Mendoza. 2º Fecha del Acto constitutivo: 15 de Noviembre 2022. 3º Denominación: BRUM PARTS S.A.S. 4º Domicilio: Barrio Furlotti Manzana Q Casa 6 CP: 5515, Departamento Maipú, Mendoza. 5º Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, exportación y de partes, piezas, accesorios nuevos., como así también toda clase de bienes materiales e inmateriales. En general la venta de todos los insumos y accesorios con estos y la mantención de los mismos y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte..6º Plazo de duración 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º Monto del Capital Social: Pesos ciento diez mil (\$200.000,00). 8º Órgano de Administración: Administrador Titular: PIERANNI MOLTENO VALENTIN DANIEL, con documento nacional de identidad 36.277.536 y C.U.I.T. N°20-36277536-2, y Administrador Suplente: PIERANNI MOLTENO MARIA BRUNELLA, con documento nacional de identidad 35.660.610 y C.U.I.T. N° 27-35660610-3, los cuales ejercerán sus funciones indefinidamente. 9º Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º Organización de la representación legal: A cargo de PIERANNI MOLTENO VALENTIN DANIEL y en caso de vacancia lo reemplaza PIERANNI MOLTENO MARIA BRUNELLA. 11º Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril.

Boleto N°: ATM_7125772 Importe: \$ 528
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

PH SERVICIOS PATAGONICOS S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 68 del 02/11/2022, - 2) Accionistas: GUSTAVO ALFREDO HERRERA HIDALGO argentino, D.N.I. 38.221.897, nacido el 21/11/1994, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pio XII, Barrio infantería II Ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja y MARISOL ELIZABETH HERRERA HIDALGO D.N.I. 33.166.283, nacida el 04/10/1987, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Gaucho Bonifacio Luna S/N, Zona de Chacra, Caleta Oliva, Deseado provincia de Santa Cruz ,3) Denominación: << PH SERVICIOS PATAGONICOS S.A. >>. 4) Domicilio: en Calle 12 de Octubre 670 Piso 1 San José Guaymallen, Provincia, Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Transporte, representación y distribución, proveedor del estado, licitaciones y importación y exportación 7) Capital: \$ 500.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Srta. Marisol Elizabeth Herrera Hidalgo, y Director Suplente Gustavo Alfredo Herrera Hidalgo 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7125344 Importe: \$ 264
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CAMAMARO SAS: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a

las siguientes previsiones legales: 1°) Socia: a) Nadia Carmen Harón Sánchez, DNI N° 94.672.823, CUIT N° 27-94672823-9, de nacionalidad española, nacida el 16/12/1971, profesión: empresaria gastronómica estado civil: divorciada, con domicilio en calle, Juan Pablo II 2705, Barrio Palmares, Godoy cruz, 5501 Mendoza 2°) Fecha del acta constitutiva: 17 de noviembre de 2022; 3°) Razón Social: CAMAMARO S.A.S. 4°) Sede Social: calle Huarpes 734, Ciudad, Mendoza. CP 5500. 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia Nadia Carmen Harón Sánchez suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en un plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR Y PRESIDENTE Nadia Carmen Harón Sánchez ADMINISTRADOR SUPLENTE Carmen Maria Ortega Haron 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular y presidente designado. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7125806 Importe: \$ 768
25/11/2022 (1 Pub.)

Sur Insumos y Distribuciones S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo 9 de febrero de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1°) ANDRAWOS JORGE OMAR DNI 11.562.591, cuit 20-11562591-9 de nacionalidad argentino, nacido el 25 de julio de 1955, con profesión empresario estado civil divorciado, con domicilio 9 de julio 3520 Ciudad Mendoza y el señor MORRONI HORACIO ARMANDO DNI 29.875.559, cuit 20-29875559-9 de nacionalidad argentino, nacido el 6 de enero de 1983, con profesión técnico en administración de empresas estado civil casado en segundas nupcias con domicilio en Luis Braile 6092 B° Santa Ana Guaymallén Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 09 de febrero de 2022 3°) Denominación: Sur Insumos y Distribuciones S.A.S. 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle 9 DE JULIO 3527 CIUDAD, Mendoza 5°) Objetivo Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos químicos de limpieza, aromatización y desinfección papeles y materiales descartables. b) Comercialización por mayor y por menor, directa e indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a. c) Importación y exportación de los productos vinculados al objeto. d) Explotación representación y/o

otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos o servicios que hacen a su objeto. e) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: tareas de limpieza, lavado en general, desinfección y desinsectación, de carácter técnico o industrial. e) Licitaciones: Presentación y participación en todo tipo de concurso público y privado, de precios o antecedentes, nacionales o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquier actividad descripta en los puntos anteriores 6°) Plazo de duración: será de 99 años. 7°) Monto del Capital Social: Monto del Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 200000 acciones de \$1 (pesos uno), CAPITAL SUSCRITO pesos ciento cuarenta mil \$200.000 (100% suscrito) y el CAPITAL INTEGRADO: pesos cincuenta mil \$50.000 (25% integrado) 8°) Órgano de Administración: administrador titular: ANDRAWOS JORGE OMAR DNI 11.562.591, y administrador suplente MORRONI HORACIO ARMANDO DNI 29.875.559, todos los cuales ejercerán por plazo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7119324 Importe: \$ 3000
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

AUTOPARTES Y LUBRICENTRO EL GALLEGO HP SRL, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2022, a partir de las 10 horas, en el domicilio de Tropero Sosa N°830, General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de 3(tres) socios para que firmen el acta. 2. Designación de socio- gerente.

Boleto N°: ATM_7121612 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos y disposiciones legales vigentes, el **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS "RAMA CAIDA LIMITADA"**, convoca a los señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 16 de diciembre del año 2022 a las 19,00 horas en las instalaciones del Club Rincón del Atuel, ubicado en calle Ejercito de los Andes s/n, de Rincón del Atuel, de Rama Caída, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1° Elección de dos (2) asociados fedatarios, encargados de suscribir el acta de asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 2° Lectura y consideración del ejercicio económico cerrado al 31-07-2022 y que comprende Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas anexas a los Estados Contables, Informes de Sindico, Inventario, Padrón de Asociados, Informes del Auditor, Planillas de datos Estadísticos. 3° Designación de tres asociados para realizar la recepción de votos y verifiquen el escrutinio. 4° Por vencimiento de mandatos de miembros del Consejo de Administración y de Sindicatura, corresponde, según estatuto, elección de cuatro (4) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes, un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente. 5° Presentación de proyectos de inversión en infraestructura de agua y servicios sociales. 6° Tratamiento de renunciadas presentadas por asociados. 7° Autorización de prestación del servicio de agua a terceros no asociados conforme lo dispuesto en la Ley 20.337. Se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, art. 32 de los Estatutos y art. 49 de Ley 20.337. Araya Enrique Presidente, Membrive Marcelino Secretario.

Boleto N°: ATM_7121536 Importe: \$ 432
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Laberinto Sur** convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2022 a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 20:30 hs. en segunda

convocatoria. Se tratara el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos socios presentes para revisar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2) Informe de las razones del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación Administrativo y Contable constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso (Anexo I), Notas a los Estados Contable e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Social N° 11 y 12 cerrados el día 31/12/2020 y 31/12/2021 respectivamente. 4) Elección de autoridades para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7122753 Importe: \$ 216
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL VIDA Y PAZ. La Comisión Directiva de la Asociación Civil Vida y Paz en Cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2022, a las 20:00 hs., la misma se realizará en la sede social de Olascoaga 600, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Presentación y aprobación del Balance, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_7122765 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

TABERNACULO VIDA Y PAZ ASOCIACION CIVIL La Comisión Directiva de tabernáculo Vida y Paz Asociación Civil en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2022, a las 22:00 hs., la misma se realizará en la sede social de Olascoaga 600, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Presentación y aprobación del Balance, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2021;

Boleto N°: ATM_7122810 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Kilometro Ocho**, convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 10 de Diciembre del 2022, en la sede de la entidad, ubicada en Silvano Rodríguez y Benjamín Argumedo s/n Km 8, a las 19 hs., para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen con presidente y secretario el acta de Asamblea; 2)- Tratamiento del tema Donación del Inmueble donde se encuentra construida la Capilla Nuestra Señora de Fátima al Arzobispado de Mendoza, el tema incluye la mensura del terreno para la transferencia de esa facción exclusivamente. La Comisión Directiva. NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM_7122828 Importe: \$ 192
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del 2022, a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en Centro Universitario, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios, para que firmen el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los

administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3) Lectura, Consideración y Aprobación de las Memorias, Informes de Revisores de Cuentas, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos e Informe de Auditoria, Inventario, Padrón de Asociados, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/03/2021 y 31/03/2022; 4) Lectura y Consideración del Balance de Período Intermedio cerrado al 30/09/2022; 5) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva; 6) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandatos; 7) Autorizaciones

Boleto N°: ATM_7122833 Importe: \$ 336
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de **ASOCIACION MUTUAL VITAL** convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27/12/2022 a las 10:00 hs. a realizarse en la sede social Calle Gutiérrez 250, Ciudad, Mendoza. Se pasa a detallar el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria: 1. Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31-12-2021. 3. Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado al 31-12-2021, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros y Anexos por el ejercicio cerrado al 31-12-2021, Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-12-2021 e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado al 31-12-2021. 4. Retribución de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora conforme a lo establecido por Res. N° 152/90. 5. Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por renovación de mandato. Se elegirán para el Consejo Directivo los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Titular, Segundo Vocal Titular, Primer Vocal Suplente y Segundo Vocal Suplente. Para la Junta Fiscalizadora se elegirán: Miembro Titular 1°, Miembro Titular 2°, Miembro Titular 3° y Miembro Suplente. 6. Ratificación de convenios con terceros. 7. Ratificación de la cuota social. La asamblea iniciará a la hora indicada en caso de estar presente la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Artículo 21 de la ley 20.321 y Resolución INAM n° 1090/74

Boleto N°: ATM_7125747 Importe: \$ 432
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL CHACRAS DE FARRELL La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Chacras de Farrell convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de diciembre de 2.022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, en Plazoleta circular del este del Barrio Chacras de Farrell, calle Besares N°1365, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Elección de Presidente de la Asamblea y de 2 asociados para firmar el Acta. 2-Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance cerrado el 30/06/2022 3-Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 4-Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por un nuevo mandato 5-Elección de 1 miembro titular y 1 suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo mandato 6-Aprobación de la gestión de la Administradora Cdra. Leticia Sarriguren de Esteller y delegación a la Comisión Directiva para fijar sus honorarios. 7-Fijación porcentaje de aumento de expensas comunes. 8-Fijación monto de la cuota social. 9-Presentación de alternativas para solucionar las deficiencias de seguridad en ingreso/egreso al barrio 10-Protección de centrales de alarmas. 11-Pedidos de traslado de centrales de alarmas/sirenas. 12-Identificación de visitas

Boleto N°: ATM_7125781 Importe: \$ 312
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO RESIDENCIAL PRIVADO TERRUÑOS DE ARAOZ** convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Local Comercial Mar y Campo ubicado en calle Araoz esquina Terrada, el día 14 de diciembre de 2022, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios, para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de la Asamblea; 2. Consideración de las Memorias y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de Julio de 2022; 3. Sistema de Seguridad Perimetral; 4. Sistema de Control de velocidad; 5. Sistema de Actualización de Expensas; 6. Renovación de los Portales de Ingreso al Barrio (refuncionalización y reformas); 7. Expensas Extraordinarias. La Comisión Directiva pone en conocimiento de los asociados, que la documentación va a estar disponible en la garita de ingreso al barrio, en la empresa Gesco y será remitida por el sistema "Accessin" como todas las comunicaciones.

Boleto N°: ATM_7125856 Importe: \$ 264
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

El Comité Ejecutivo de la **Federación Odontológica de la Provincia de Mendoza**, convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados de la Federación a llevarse a cabo el 16 de diciembre del 2022 a las 18:00hs en la sala Plumerillo del Centro de Congreso y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" sito en Calle Av. Peltier 611, de Ciudad Mendoza para consideración del siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO: Lectura del Acta Anterior SEGUNDO PUNTO: Elección de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General, suscriban el acta respectiva. TERCER PUNTO: Razones por la que se realiza la reunión fuera de término. CUARTO PUNTO: Lectura y consideración de la Memoria Anual al 30/06/2022 QUINTO PUNTO: Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio Económico comprendido entre el período 01/07/2021 al 30/06/2022 SEXTO PUNTO: Elección de los integrantes de la Junta Electoral. SEPTIMO PUNTO: Elección de seis miembros para cubrir funciones del Comité Ejecutivo por terminación de mandato (Vicepresidente 1º, Secretario de Relaciones, Secretario de Actas, Tesorero, Pro-secretario, 3º Vocal) OCTAVO PUNTO: Elección de cuatro miembros para cubrir funciones en el Tribunal Disciplinario Titulares. NOVENO PUNTO: Elección de cuatro miembros para cubrir funciones en el Tribunal Disciplinario Suplentes. DECIMO PUNTO: Elección de tres miembros para cubrir funciones de Revisores de Cuentas Titulares. DECIMO PRIMER PUNTO: Elección de dos miembros para cubrir funciones de Revisores de Cuentas Suplentes.

Boleto N°: ATM_7125884 Importe: \$ 672
25-28/11/2022 (2 Pub.)

(*)

UNION VECINAL DEL CONJUNTO URBANO "CAROLINOS" SIN FINES DE LUCRO. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que resulta conveniente convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma presencial en la sede social ubicada en Malabia s/n, Carrodilla, Lujan, Provincia de Mendoza, Argentina, a fin de tratar varios temas que requieren la consideración y, en su caso, aprobación, por parte de los asociados vecinos UNION VECINAL DEL CONJUNTO URBANO "CAROLINOS" SIN FINES DE LUCRO, debido a que exceden las facultades conferidas a esta Comisión Directiva. Puesto el tema a consideración, la Comisión Directiva por unanimidad RESUELVE: citar en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Union Vecinal Del Conjunto Urbano "Carolinos" Sin Fines De Lucro, a celebrarse el día 7 de diciembre de 2022, a las 19:30 horas en primera convocatoria. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias, serán para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) asociados para revisar y suscribir el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor y Revisor de cuentas por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de

diciembre de 2.021. 3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -

Boleto N°: ATM_7125554 Importe: \$ 360
25/11/2022 (1 Pub.)

RESONANCIA S.A. - El Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, para el día 14 de DICIEMBRE de 2022, a las diecinueve horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea; 2º) Ratificación de lo dispuesto en Asamblea celebrada el 27/08/2021; 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General y Estados Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022; 4º) Asignación de honorarios a los Integrantes del Directorio; 5º) Designación de los Integrantes del Directorio por expiración de mandatos y 6º) Destino a dar a los resultados del ejercicio y al saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados".

Boleto N°: ATM_7120904 Importe: \$ 960
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. - El Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, para el día 14 de DICIEMBRE de 2022, a las veinte horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea; 2º) Ratificación de lo dispuesto en Asamblea celebrada el 27/08/2021; 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General y Estados Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022; 4º) Asignación de honorarios a los Integrantes del Directorio; 5º) Designación de los Integrantes del Directorio por expiración de mandatos y 6º) Destino a dar a los resultados del ejercicio y al saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados".

Boleto N°: ATM_7120905 Importe: \$ 960
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

SUR LATINOAMERICANO S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 (Doce) de Diciembre de 2022, a las 8 horas (primera convocatoria) y 9 horas (segunda convocatoria), en la sede social Serú 251, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente. 2) Tratamiento, consideración y ratificación de la aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, LGS: Estado de Situación Patrimonial – Balance General- Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Agosto de 2022 (Expresado en pesos). 3) Tratamiento y aprobación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico en consideración. Su destino. 4) Fijación de los Honorarios al Directorio por el Ejercicio Económico en consideración, teniendo en cuenta el artículo 261 LGS. 5) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 6) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar eventuales observaciones, y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las modificaciones aprobadas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, indicando la modalidad de su participación, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia. Art. 238 LGS: 06/12/2022, a las 8 hs. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7122211 Importe: \$ 1920
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

DON CARLOS S.A. Convoca en primer y segundo llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el primer llamado el día lunes 12 de diciembre de 2022, a las 14:00 hs y el segundo llamado el mismo día, una hora más tarde (15:00 hs), ambas en el domicilio de calle José María Godoy n° 650 del Departamento de Las Heras de la Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del

día: 1) Elección de autoridades de la asamblea; 2) Designación de autoridades del Directorio por encontrarse los mandatos vencidos; 3) Aprobación de la gestión del Directorio saliente; 4) La designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 4) La aprobación de la venta de tres inmuebles rurales Matriculas n° 200.551/6; 198096/14 y 166228/14. 5) designación de un apoderado. Se recuerda que los accionistas que concurran deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al del acto asambleario como también justificar su derecho y titularidad de acciones. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7121526 Importe: \$ 1200
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 (siete) de diciembre 2022, a las 15 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de la sociedad sito en Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos o más accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, una vez que la misma pueda ser volcada al libro correspondiente. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2022. 3º) Destino de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. 5) Tratamiento de las remuneraciones del Directorio y Síndico, conforme el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Fijación del número de Directores. 7º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de un ejercicio. 8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio. Copia de la documentación mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra disponible en la sede social. A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: alfredogabrielallen@gmail.com (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico: damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7114490 Importe: \$ 2160
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

REMATES

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público Matrícula N° 1.737, por cuenta y orden de BANCO MACRO S.A. contra ACEROS CUYANOS SA. por Secuestro de Bienes Prendados, conforme lo dispone el Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2.022, a las 12,00 horas, en calle CARRIL RODRIGUEZ PEÑA 5.776, MAIPU, MENDOZA, LOTE N° 1) Dominio: EFO-46; Marca: CT POWER; Tipo: Auto elevador; Modelo: FD50; Marca Motor: CT POWER; Número Motor: 500330; Marca Chasis: CT POWER; Número Chasis: G308410. BASE: \$ 5.136.000.- LOTE N° 2) Dominio: EFO-47; Marca: CT POWER; Tipo: Auto elevador; Modelo: FD25; Marca Motor: ISUZU; Número Motor: 265572; Marca Chasis: CT POWER; Número Chasis: G308409. BASE: \$ 2.728.500.- LOTE N° 3) Dominio: EFO-48; Marca: PAUNY; Tipo: Cargadora; Modelo: P 300; Marca Motor: CUMMINS; Número Motor: 90024998; Marca Chasis: PAUNY; Número Chasis: CLW009LFTHU003690.-, BASE: \$ 17.334.000. Inscriptos a nombre de la demandada y que fuera secuestrado por orden del DECIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, auto N° 257.826 caratulados "BANCO MACRO SA. C/ ACEROS CUYANOS SA. P/ SECUESTRO BIENES PRENDADOS" GRAVAMENES: Registra contrato de prenda a favor de Banco MACRO SA. Por Dominio EFO-046 \$ 2.928.250.- Dominio EFO-047 por \$ 1.576.750 y dominio EFO-048 por \$ 18.020.000 todos de fecha 11-09-2020.- La subasta se realizará con la base estipulada, a viva voz y al mejor postor. Comprador depositará 20% señal, 10% comisión, 4.5% de Impuesto Fiscal e IVA según condición tributaria, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de los TRES días hábiles, en Banco

MACRO SA., sito en calle 9 de Julio esquina Necochea de Ciudad, Mendoza, en horario de atención al público. Los bienes se entregan una vez cancelados y transferidos, otorgándose un plazo máximo de 15 días y la transferencia la realiza quien designe la actora con gastos y honorarios a cargo del comprador. Los bienes se subastan en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Queda expresamente prohibida la compra en comisión o ulterior sección de la adjudicación antes de la transferencia. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, el Banco de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana que el Banco designe.- Informes Martillero Teléfono celular 2613690669, correo electrónico hectorjgomez53@gamil.com.- Exhibición día 12 y 13 de diciembre de 2022 en horario de 10:00 hs a 12:00 hs. en el domicilio de la subasta Carril Rodríguez Peña 5776, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7123048 Importe: \$ 2160
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

MARIA GRACIELA NÚÑEZ, martillera pública matrícula 2437, ENAJENADORA, por orden PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos 47492 "MORENO EZEQUIEL LUIS GABRIEL p/QUIEBRA VOLUNTARIA", REMATARA DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS ONCE HORAS, en SUBSUELO, Edificio de Tribunales, con ingreso por calle E. Civit, entre calles Maza e Independencia, SAN RAFAEL, MENDOZA, CON BASE DE \$ 240.000,00: MOTOCICLETA MARCA MOTOMEL MODELO SKUA 250, tipo motocicleta; MOTOR MARCA MOTOMEL N° I086906 CUADRO MARCA MOTOMEL N° 8LM66250IB086906, fabricación AÑO 2018, MODELO AÑO 2019. DOMINIO N° A109LOY. Comprador depositará acto subasta: 10% seña y 10% comisión. 4,5% ATM art. 6, inc h, Ley 9355 y saldo de precio, aprobada la subasta. Prohibido la compra en comisión. Entrega posesión del rodado una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Admítanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS DÍAS de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 Ley Concursos y Quiebras). Visitas diarias, previo aviso enajenadora. Más Informes: Secretaria autorizante o Enajenadora: Av. Hipólito Irigoyen 210 – Loc. 11, San Rafael, Mendoza. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org

Boleto N°: ATM_7124608 Importe: \$ 864
25-29/11 01/12/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450812-8 66776 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 359 ENG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 359 ENG. Marca: GILERA. Modelo: GLA 110. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*88200086*. Cuadro N° *LWGPGCL358A000103**. Titular: VATTIATA MAYRA AZUL. Deudas: ATM debe \$ 3.083,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 171.701,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7122059 Importe: \$ 1152
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452161-2 65463 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 707-EFG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 707 EFG. Marca: GUERRERO. Modelo: GT70. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P47FMD81287183. Cuadro N° LSRXCDB88A434792. Titular: CABRILLANA YAMILA VIVIANA. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 115.261,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7122071 Importe: \$ 1080
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452750-5 67253 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 975/JBG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 975 JBG. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° C064153. Cuadro N° 8ELM59200CB064153. Titular: CONTRERAS WILSON BRIAN. Deudas: ATM debe \$ 7.684,37. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 100.778,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7121555 Importe: \$ 1080
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450985-9 65465 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 595-CME P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 595 CME. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH51140350. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S034069. Titular: RODRIGUEZ NAVARRO IVAN FEDERICO. Deudas: ATM debe \$ 2.526,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.174,00 si durante el acto de la

subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7121559 Importe: \$ 1152
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450983-3 65451 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 097-BYL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 097 BYL. Marca: KUMOTO. Modelo: KUMOTO 125. Modelo año: 1997. Tipo: Motocicleta. Motor N° 97058083. Cuadro N° 9734943. Titular: AGUERO OSVALDO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 5.364,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 159.814,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7122149 Importe: \$ 1152
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, autos N° 16.519 caratulados "ROMANO ROSARIO CLEMENTE HOY QUIEBRA", rematará día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2022 a las NUEVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 2.000.000.- 100% inmueble ubicado en Barrio Terrazas de Chacras, individualizado como Lote 10; Manzana H, constante de una superficie de QUINIENTOS CUATRO METROSCUADRADOS (504,00 M2) según título y plano N° 28903/0. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Calle 1 en 18,00 metros; Sur: B. Giménez en 18,00 metros; Este: Lote 11 en 28,00 metros; Oeste: Lote 9 en 28,00 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de ROMANO ROSARIO CLEMENTE, Matrícula N° 320.321; Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 06/45945-7, debe \$ 59.756,94. Nomenclatura Catastral 060602001900001000008, Avalúo Fiscal 2022 \$ 225.792.- Municipalidad de Lujan de Cuyo: Padrón N° 49787, debe \$ 86.468,63.- La subasta se realizara conforme procedimiento previsto art. 277 CPCCT y a los lineamientos impuestos por la Acordada 19.863 del 8-11-2006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) y serán recepcionadas en la Secretaria hasta las 09:30 hs. del día 07 de diciembre de 2022 y deberán acompañar el 10% de la base correspondiente, en garantía de la oferta con depósito judicial en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales (3576), a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap I) CPCCT), en la cuenta N° 9938307504, CBU. N° 0110606650099383075043; CUIT: de la cuenta 70156362911; Código del Juzgado 52073440030, Una vez efectuada la apertura de sobres, se

individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos cincuenta mil (\$50.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto fiscal, el 1.5% en concepto de Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Además, deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). MEJORAS: Terreno libre de mejoras, sin servicios, sin cierre perimetral, calle de tierra. Comprador depositará 3% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal y 1,5% impuesto a la transferencia e IVA en caso de corresponder. No se admite compra en comisión ni cesión de los derechos del adquirente, saldo del precio a los 5 días de aprobada la subasta. Certificado catastral y gastos de inscripción a cargo comprador. No se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad, teléfono celular: 2613690669.-

C.A.D. N°: 25773 Importe: \$ 3960
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452717-3 65913 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 583 JWV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 583 JWV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6065122 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LF3PZBG43DA003775 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Malitto Vega Yamila Paola. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.729,99. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 73.059,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7118865 Importe: \$ 1296
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ: 13-06965389-2 ((011902-4358940)) caratulados "CALANNA LUCAS EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. LUCAS EZEQUIEL CALANNA, DNI N°28.831.417; CUIT N°23-28831417-9. V. Fijar el día 13 de febrero de 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 de marzo de 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 30 de marzo de 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 30 de mayo de 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 de junio de 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 de junio de 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora SILVIA ALEJANDRA ROZAS con dirección de correo electrónico: estudiosilviarozas@gmail.com, Domicilio: Junín 184, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 0261- 4241418 - 261-5101279. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25785 Importe: \$ 2880
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 151 de los autos CUIJ: 13-04111570-4 (011902-4356131), caratulados "GONZALEZ NANCY ELIZABETH P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. GONZALEZ NANCY ELIZABETH DNI N° 17.214.444; CUIL N° 27-17214444-1. V. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora PATRICIA GRACIELA ORTIZ con dirección de correo electrónico: patsg36@gmail.com, Domicilio: Pedro del Castillo 1695, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615782664. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25783 Importe: \$ 3120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 749 de los autos CUIJ: 13-02055897-5 (011902-4348934), caratulados "GUTIERREZ JOSE ROLANDO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSÉ ROLANDO GUTIÉRREZ, D.N.I.

N° 22.760.969; C.U.I.L. N° 23-22760969-9. V. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora ELENA NIEVES GATICA con dirección de correo electrónico: nievesgatica@yahoo.com.ar, Domicilio: 12 de Octubre N° 1.119, San José, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 4453750 - 261-6624837. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25784 Importe: \$ 3120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 autos N°13-06941142-2 caratulados: "SALVALAGIO PABLO EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PABLO EDUARDO SALVALAGIO, DNI 36.814.763, CUIL 20-36814763-0 con domicilio en Huarpes 2975, Barrio Municipal, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 24 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 8 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 7 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse

observaciones hasta el 3 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GIMENEZ RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25786 Importe: \$ 3960
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06972677-6(011903-1021876) caratulados “FLORES CRISTIAN GERMAN P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 04/11/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FLORES CRISTIAN GERMAN DNI 25.132.287, CUIL 20-25132287-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/09/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/02/23 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/02/23 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/04/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7125241 Importe: \$ 1440
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los autos CUIJ: 13-06980217-0 (011902-4358966) caratulados “ALDERETE MARIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA LORENA ALDERETE, DNI N°24.192.813; CUIL N°27-24192813-1. V. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI con dirección

de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo 41, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4244144 – 2615462606. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25779 Importe: \$ 2880
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.613 caratulados "FUNES CIRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 14 de Noviembre.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. CIRA FUNES, D.N.I. N° 20.504.122, C.U.I.L. N° 27-20504122-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Valparaíso s/n° del Distrito de Monte Coman, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y pa-peles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día tres de febrero del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. MIGUEL ANGEL BALDONI con domicilio en calle Las Heras N° 323 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: studio.baldoni@yahoo.com.ar con días de atención al público: Martes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 25780 Importe: \$ 3000
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ: 13-06971155-8 (011902-4358957) caratulados "PANELLA GUSTAVO NORBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. GUSTAVO NORBERTO PANELLA, DNI N°21.877.413; CUIL N°20-21877413-0. V. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los

acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador LEONARDO G. MAYMÓ con dirección de correo electrónico: estudiomaymo@hotmail.com, Domicilio: Pedro Molina 461 PB, Of. 8, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4235482 - 2615251219. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25782 Importe: \$ 2880
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1.254.208 caratulados "PONCE VANESA NOELIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)." Hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PONCE, VANESA NOELIA, DNI 30.270.355, CUIL 27-30270355-3; 2) fecha de presentación: 21/09/2022; 3) fecha de apertura: 04/11/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/02/2023; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/02/2023 (art. 366 CPCCT); 8) fecha audiencia conciliatoria presencial el día 04/05/2023 a las 11:00 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa.

Boleto N°: ATM_7121704 Importe: \$ 840
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06974864-8(011903-1021881) caratulados "LUJAN SERGIO VICENTE P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 04/11/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LUJÁN, SERGIO VICENTE, DNI 24.057.445, CUIL 20-24057445-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/09/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez".

Boleto N°: ATM_7122428 Importe: \$ 1560
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 31 de los autos CUIJ: 13-06970993-6 (011902-4358956) caratulados "FERNANDEZ DIEGO ORLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO ORLANDO FARNÁNDEZ, DNI N°34.195.528; CUIL N°23-34195528-9. V. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo

LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador HUGO ARMANDO AYALA con dirección de correo electrónico: estudioayala01@gmail.com, Domicilio: Luis Agote 835, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 4230501 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25778 Importe: \$ 2880
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/44 autos N°13-06938755-6 caratulados: "CAMPOS ROSALES MIRIAM CECILIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MIRIAM CECILIA CAMPOS ROSALES, DNI 29.746.170, CUIL 27-29746170-8 con domicilio en Potrerillos 1733, América, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16°) Fijar el día 23 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 7 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 6 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE AGOSTO DE 2023. 18°) Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RIOS, RICARDO ERNESTO DOMICILIO: LA PAMPA N°149 BARRIO BOMBAL, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: riosricardoe@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25777 Importe: \$ 4080

23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/45 autos Nº13-06911519-9 caratulados: "RIOS DANIELA JANET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DANIELA JANET RIOS, DNI 37.091.384, CUIL 27-37091384-1 con domicilio en Cipolletti 1429, 2, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15º) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 1 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. DUO DOMINGO JOSÉ DOMICILIO: DON BOSCO 286 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: duolegal@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 25781 Importe: \$ 3960

23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concuriales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06959577-9(011903-1021835) caratulados "RODRIGUEZ MAURICIO LEANDRO P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 04/11/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ MAURICIO LEANDRO DNI 31.834.099, CUIL 20-31834099-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/09/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/12/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/02/23 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/04/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7120808 Importe: \$ 1440
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/35 autos N°13-06975635-7 caratulados: "SALINAS MARIA PAOLA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARIA PAOLA SALINAS, DNI 38.335.860, CUIL 23-38335860-4 con domicilio en Manzana G- Casa 19, Barrio Santa Teresita, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 17 DE AGOSTO DE 2023. 18°) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 13 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. Gallardo Norberto Daniel DOMICILIO: España 533 piso 2 oficina 9 Ciudad , Mendoza Correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25775 Importe: \$ 4080
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49/58 autos N°13-06905805-6 caratulados: "BARROSO CRISTIAN ARMANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CRISTIAN ARMANDO BARROSO, DNI 37.138.103, CUIL 20-37138103-2 con domicilio en Ceferino Namuncurá 681, Barrio José Hernández, Manzana D- Casa 3, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la

prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 23 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 7 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 6 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR DOMICILIO: Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25776 Importe: \$ 4080
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Autos N° 9528 "OLIVARES PABLO ANTONIO P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 19/08/22, ordénese la apertura Concurso. 19/09/22. PABLO ANTONIO OLIVARES, DNI N° 27.406.679, Fechas Fijadas: hasta 02/12/22 presentación verificación síndico (art.32); 16/02/23 informe individual (art. 35); 04/04/23 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, Domicilio: 9 de Julio n° 565, San Martín, Mendoza, Atención: Lunes y Miércoles, Horario: 17:00 a 20:00. Teléfono celular 2634593655. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez-

Boleto N°: ATM_7118856 Importe: \$ 480
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N°1021723 caratulados "AZCURRA ANALIA MARCELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18/10/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ANALÍA MARCELA AZCURRA DNI N°22.684.345, CUIL: 27-22684345-6...V. Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el

día 2 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE MARZO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE MAYO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: PALAZZO LATUF JUAN PABLO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614245905 / 2615746606, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25757 Importe: \$ 4080
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos 1021649 caratulados "AMAYA ALFREDO JACINTO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.-DECLARAR la quiebra de ALFREDO JACINTO AMAYA, DNI N°M6.894.751, CUIL: 20-06894751-1; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 55: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;... ..RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII ...II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2023 IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico

dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ORTIZ PATRICIA GRACIELA, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO DEL CASTILLO 1695, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2613984704 / 2615782664, mail: patsg36@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25758 Importe: \$ 5160
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos 1020891 caratulados "VALDEZ MONICA GRACIELA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONICA GRACIELA VALDEZ, DNI N°18.563.562, CUIL: 27-18563562-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 01/06/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 76: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO .I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la resolución de fs.50, dispositivos II a V. II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 07/11/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. VAIRETTI PALANDRI MARÍA DEL VALLE, DNI N° 10.723.277, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615530238, mail:

estudio.sindicaturas@gmail.com DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25759 Importe: \$ 4680
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos 1020898 caratulados "SANJURJO FERNANDA MURIEL P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDA MURIEL SANJURJO, DNI N°33.461.389, CUIL: 27-33461389-0; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 04/06/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 105: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO . I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 07/11/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. SOSA LOBOS VALERIA SALOME, DNI N° 31.643.616, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en calle San Martin N° 1432, 1º Piso, Oficina D, Capital, Mendoza, telef. 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25760 Importe: \$ 4680
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 13-06933658-7((012051-273505)) caratulados "ARAYA LUZ ELENA DEL CARMEN C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA". Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan Gualberto Godoy n° 2394, Distrito Ciudad del Departamento de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7124163 Importe: \$ 720
25-29/11 01-05-07/12/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO- PODER JUDICIAL MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos 311.518 CUIJ 13-06804381-0((012053-311518)) caratulados "CAÑA HUMBERTO EMILIANO C/ ALANIZ RAYMUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" proveyó El Tribunal dictó los siguientes proveídos, que copiados en fecha y parte pertinente dicen: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2021. Proveyendo identificador: BSELO241735 y PAUFT241735. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. Téngase presente las boletas acompañadas de tasa de justicia, derecho fijo y aporte jubilatorio. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Loteo Amalia, calle Santa Rosa N° 146/156, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAVALLE en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A lo solicitado en el punto VII, ríndase la Información Sumaria solicitada. Oficiése a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral, a fin de que informen a este Juzgado el último domicilio del Sr. Raymundo Alaniz. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. PREVIO, CÚMPLASE con lo normado por el art. 53 del CPCCYT. Téngase presente que el traslado deberá ser acompañado en soporte papel y depositarse en la OFICINA DE RECEPTORES del Tribunal. NOTIFÍQUESE.." (...); "Mendoza, 07 de Marzo de 2022. Proveyendo identificador: NPIBP12021 SUBIDO 1 DE MARZO DE 2022 A LAS 17:21 HS. Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley, en el sentido expuesto en la presentación que antecede (art. 164 del CPCCYT.). Notifíquese juntamente con el traslado de la demanda. Porratificado. (...) "Mendoza, 06 de Junio de 2022. Proveyendo identificador: CGWOK31934 SUBIDO 3 DE JUNIO DE 2022 A LAS 16:34 HS. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto en la presentación que antecede, art. 164 del CPCCYT. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fecha 29 de Diciembre de 2021 y 07 de Marzo de 2022. Previo a todo, remítase los presentes a la MECC a fin de recaratular el expediente el que quedará de la siguiente manera: CAÑA HUMBERTO EMILIANO C/ PRESUNTOS HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL ALANIZ RAYMUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PASE A OFICINA DE REMISIONES." FIRMADO DIGITALMENTE DRA. CAROLINA DI PIETRO

Boleto N°: ATM_7118308 Importe: \$ 4440
23-25-30/11 02-06/12/2022 (5 Pub.)

Dr. Lucas Rio Allaire, JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR,

sito en Paso de los Andes 555, secretaría a cargo del Dr. Omar A. Rubino, HACE SABER A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación del presente proceso en los Autos N° 29.917 CARATULADOS "BARRETO JORGE DANIEL C/SANCHEZ BARTOLOME Y OTRA p/Prescripción adquisitiva" sobre un inmueble ubicado en Calle Pública "C" 200 m Este de calle "22", en la Escandinava, del Distrito de Bowen, General Alvear, Provincia de Mendoza anotado en el registro de la propiedad raíz bajo inscripción al N° 9881, T 31 "A" – Fs 61 de General Alvear, en fecha 11 de Agosto de 1.952, fecha de plano 06/08/2004, Superficie según mensura: 15 has. 5845,41 M2 Superficie Según título 15has.5845,41 M2. Fdo Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Omar A. Rubino.

Boleto N°: ATM_7111899 Importe: \$ 1080
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

Juez del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA en los autos CUIJ: 13-06861325- 0(032051-2603)) ESCALANTE JULIO CESAR Y OTROS C/ CITON HERMANOS S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y ACUMULADO 032051-2604 ESCALANTE JULIO Y OTROS C/ CITON HERMANOS SRL POR PRESC ADQUISITIVA notifica a CITON HNOS S.R.L en su carácter de titular registral del inmueble ubicado en calle Fleming 216, de la Colonia, Junín, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 359,75 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como 6° inscripción al N° 1873, fs. 472, T° 24 de Junín, fecha 21/01/1953, actualmente Matrícula SIRC N° 900562238 del departamento de Junín- Folio Real la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que CITON HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es persona incierta y de ignorado domicilio. II- De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a CITON HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- III.- Publíquense edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citándose a CITON HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declarada persona incierta y de ignorado domicilio, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). IV.- Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE y oportunamente OFICIESE. Firmado: DR. JORGE ANDRES CORRADINI Juez.

Boleto N°: ATM_7116003 Importe: \$ 2520
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 35.208, caratulados "GONZALEZ SARA SUSANA p/ Título Supletorio", cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal Y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del CPCCyT). El inmueble referido se encuentra situado en calle José Manuel Estrada N° 233, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, superficie según Mensura 495,00 m2 y según Título 495,00 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Primera al N° 5275, Fojas 77, Tomo 39-C de Rivadavia, con límites al Oeste: calle José Manuel Estrada en 11,00 mts., Norte: con Lorenzo Ramón Maulen y Cristian Daniel Di Carlo en 45,00 mts., Este: con Santiago Sosa en 11,00 mts., al Sur: con Paula Gutierrez en 45,00 mts. El inmueble consta de dos parcelas, denominadas A y B: la parcela A posee una superficie de 212,50 m2, Nomenclatura Catastral N° 10-01-01-0020-000056-0000-2, Padrón de Rentas N° 10-19959-4, Padrón Municipal N° 1087, no tiene derecho de riego, de propiedad de Clementina Maulen de Andrada; la parcela B posee una superficie de 282,50 m2, Nomenclatura Catastral N° 10-0101-0020-000057-0000-7, Padrón de Rentas N° 10-19960-2, Padrón Municipal N° 1087-A, no tiene

derecho de riego, de propiedad de Clementina Maulen de Andrada. Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri - Juez.

Boleto N°: ATM_7116170 Importe: \$ 1800
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 35.331, caratulados "IRUSTA RUBEN ORLANDO c/ IRUSTA GREGORIO, IRUSTA FRANCISCA ELBA E IRUSTA ESTEBAN (como herederos del Sr. DIEGO MARTIN IRUSTA) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del CPCCyT). El inmueble referido se encuentra situado en calle Italia N° 1851, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, superficie según Mensura 658,31 m2 y según Título 660,35 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Primera al N° 5861, Fojas 395, Tomo 39-A de Rivadavia, con límites al Oeste: calle Italia en 14,00 mts., Norte: con la Dirección General de Escuelas en 46,73 mts., Este: con Andrés Sosa en 14,09 mts., al Sur: con Silvia Elizabeth Alvarez y Rosa Ester Alvarez en 46,85 mts., Nomenclatura Catastral N° 10-01-03-0052-000011-0000-9, Padrón de Rentas N° 10-04182-0, Padrón Municipal N° 995, no tiene derecho de riego, de propiedad de Diego Martin Irusta. Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri - Juez.

Boleto N°: ATM_7117978 Importe: \$ 1560
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 34.899, caratulados "TORREJON MANUEL P/ TITULO SUPLETORIO", cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del CPCCyT). El inmueble referido se encuentra situado en calle Florida s/n, Felix Pesce Scarso s/n, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, superficie según Mensura 4167,98 m2 y según Título 4167,98 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula al N° 241254/10, Asiento A-1, con límites al Oeste: con Laura Verónica Rodríguez y Carlos Fernando Cardarella en 171,78 mts., Norte: con calle Florida en 27,27 mts., Este: con Filomena Céspedes en 171,78 mts., al Sur: con calle Felix Pesce Scarso en 24,27 mts., Nomenclatura Catastral N° 10-99-00-1300-828433-0000-9, Padrón de Rentas N° 10-12274-5, Padrón Municipal no tiene, derecho de riego no tiene, de propiedad de Manuel Torrejón (50%) y Antonio Torrejón (50%). Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri - Juez.

Boleto N°: ATM_7117995 Importe: \$ 1440
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 012053-308336LOYACONO ALEJANDRO EUGENIO C/ PROCASA SA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 25 de Mayo 2367, Fracción N°19, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 11 de Marzo de 2021, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 2367, Fracción N°19 Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez- Juez".

Boleto N°: ATM_7118062 Importe: \$ 1080
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07283733 GDEMZA DGCAT ATM, consta de una superficie según Mensura de 217 m2 y superficie según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000014-0000-4, Padrón Rentas 15-19107-5, Padrón Municipal 10983; conforme al decreto recaído a fs. 13, que en su parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza; 16 de diciembre de 2020. (...) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. (...) CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE.- Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo. - Juez". AUTOS N° 32.133, caratulados "OLMEDO OSCAR ARIEL C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_7111791 Importe: \$ 1560
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07282360 GDEMZA DGCAT ATM, superficie según Mensura de 217.00 m2 y superficie según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000011-0000-1, Padrón Rentas 15-19104-2, Padrón Municipal 10980; conforme al decreto recaído a fs. 16, que en su parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza; 15 de diciembre de 2020. (...) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. (...) CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE.- Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo. - Juez". AUTOS N° 32.127, caratulados "GALLARDO ANA MARIA C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_7111797 Importe: \$ 1560
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07380737 GDEMZA DGCAT ATM, consta de una superficie según Mensura de 217.00 m2 y superficie según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000010-0000-6, Padrón Rentas 15-19103-4, Padrón Municipal 10979; conforme al decreto recaído a fs. 29, que en su parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza; 23 de marzo de 2021. (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. (...) NOTIFIQUESE. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez.". AUTOS N° 32.268, caratulados "BUTTINI BERTHA SOLEDAD C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_7111800 Importe: \$ 1320
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07251056 GDEMZA DGCAT ATM, consta de una superficie según Mensura de 217.00 m2 y superficie según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000005-0000-5, Padrón Rentas 15-19098-6, Padrón Municipal 10974; conforme al decreto recaído a fs. 30, que en su parte pertinente dice: “Tunuyán, Mendoza; 25 de marzo de 2021. (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. (...) NOTIFIQUESE. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez.”. AUTOS N° 32.326, caratulados “MONTAÑO JOSE C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”.

Boleto N°: ATM_7111805 Importe: \$ 1320
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07275157 GDEMZA DGCAT ATM, consta de una superficie según Mensura de 217.00 m2 y superficie según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000009-0000-3, Padrón Rentas 15-19102-6, Padrón Municipal 10978; conforme al decreto recaído a fs. 15, que en su parte pertinente dice: “Tunuyán, Mendoza; 16 de diciembre de 2020. (...) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. (...) CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE.- Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo. - Juez”. AUTOS N° 32.131, caratulados “BARAHONA NANCY BEATRIZ C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”.

Boleto N°: ATM_7111830 Importe: \$ 1560
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07250850 GDEMZA DGCAT ATM, consta de una superficie según Mensura de 216.00 m2 y superficie según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000002-0000-1, Padrón Rentas 15-19095-2, Padrón Municipal 10971; conforme al decreto recaído a fs. 27, que en su parte pertinente dice: “Tunuyán, Mendoza; 25 de marzo de 2021. (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. (...) NOTIFIQUESE. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez.”. AUTOS N° 32.270, caratulados “PIÑA PABLO NORBERTO C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”.

Boleto N°: ATM_7111831 Importe: \$ 1320
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-002729/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica a la Sra. PATRICIA MICAL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2074 de fecha 21 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2074 EXPEDIENTE N°: 2021-002729/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002729-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002729-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a PATRICIA MICAL; por un importe de PESOS CINCOMIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a PATRICIA MICAL a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: 06443359 Importe: \$ 1368
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ ELEUTERIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222367

Boleto N°: ATM_7121676 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO CARLOS OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222369

Boleto N°: ATM_7121687 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUGARIN ANIBAL JOSE ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222368

Boleto N°: ATM_7121689 Importe: \$ 240
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ HECTOR ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222370

Boleto N°: ATM_7122387 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JOFRE LUIS ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222371

Boleto N°: ATM_7123063 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MARIA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222375

Boleto N°: ATM_7123254 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MAYORGA SEGUNDO MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222373

Boleto N°: ATM_7123255 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BORDON OSCAR LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222374

Boleto N°: ATM_7124170 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRICONDO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222376

Boleto N°: ATM_7124199 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORTEZ LUIS NICANOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222372

Boleto N°: ATM_7124214 Importe: \$ 120
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

(*)

Que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa leve. Que la aplicación de la sanción debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores. POR ELLO LA DIRECTORA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR RESUELVE: ARTICULO 1°- IMPONER a la firma "BERAZATEDI ABELARDO EUSEBIO CUIT 20-13734695-9, con nombre de fantasía "Radio Central", y domicilio en

calle Pte. Juan Domingo Perón N° 111, Maipú (5515), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley NO 5547 por la violación de los artículos 4°, 6° y 8 O de la Resolución NO 5/2019 ARTICULO 2°- INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3°- ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente tasa retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$1.450 según Ley Impositiva n° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2do presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6°: INSCRIBIR esta resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

Boleto N°: ATM_7122760 Importe: \$ 744
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Mza. Autos 25861 Caratulados "VIVANCO MARIA MARISOL P/ SU HIJA MNE. C/ ANGEL AURELIO CORTEZ p/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" Téngase por iniciado proceso de modificación del apellido. Conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación el mismo tramitará por las normas dispuestas para los procesos urgentes (arts. 64 y siguientes del Código Procesal de Familia).

Boleto N°: ATM_7123039 Importe: \$ 192
25/11 06/12/2022 (2 Pub.)

(*)

Juez: Dr. Jorge Andrés Corradini. Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas TRIBUNAL DE GESTIÓN SOCIADA 3RA. CIRC. JUDICIAL DE MENDOZA autos N° 1.015.421, caratulados "BARBOZA, HEREDIA HERMINIA C/PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA" notifica a los terceros posibles interesados en el inmueble objeto de autos, de la sentencia obrante a fojas 95 que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mza. 26 de Julio de 2022... I- Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Erminia o Herminia Barboza, declarando que la misma en fecha 31/12/1985, ha adquirido por posesión veinteañal, el inmueble ubicados en calle Bosch, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, sin inscripción precedente, constante de una superficie de 2 ha. 4.687,96 m2, conforme surge del plano de mensura, debiendo el registro respectivo tomar razón del mismo a los fines de la inscripción del título. NOTIFIQUESE. Dr. Jorge Andrés Corradini. Juez

Boleto N°: ATM_7123253 Importe: \$ 216

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 47321/2019 caratulados; "B.N.A. C/ LIGONIE CATTANI, MARCELA NOEMI S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. LIGONIE CATTANI MARCELA NOEMI, D.N.I. N° 32.354.669, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 5 de diciembre de 2019. "Téngase por cumplido el previo de fs. 09. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 512 (anterior 523) del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del Código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado LIGONIE CATTANI MARCELA NOEMI por la suma de \$ 138.047,27, en concepto de capital, con más la de \$ 94.834,60 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad."- FDO. DR. JUAN CARLOS NACUL.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 13 de octubre 2022. "Como se solicita, atento las constancias de fecha 11/10/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. LIGONIE CATTANI, Marcela Noemí, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)." -FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_7124157 Importe: \$ 1536
25-28/11/2022 (2 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 307.525 caratulados "PUIG LEANDRO RENE C/PANGUIE VICTOR HUGO Y MARTINEZ JUANA VIRGINIA P/DAÑOS Y PERJUICIOS", ordena se le notifique el traslado de la presente demanda a los Sres. sucesores del Sr. Panguie Victor Hugo mediante resolución de fs., que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2022. Atento a lo solicitado, a la partida de defunción y de conformidad con el artículo 23 del Código Procesal Civil, EMPLAZÁSE a los SUCESORES del Sr. PANGUIE VICTOR HUGO en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a que comparezcan, acreditando su carácter de tales, conforme al Código Civil, y unifiquen personería. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado. NOTIFIQUESE.- Y a fs. El Juzgado proveyó: "Mendoza, 25 de Octubre de 2022. VISTOS, CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar al sucesores del Sr. Panguie Victor Hugo, declararlos como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte

actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE”.

Boleto N°: ATM_7124223 Importe: \$ 1080
25-29/11 02/12/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-000822/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000210 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE JARDIN EN LA VÍA PÚBLICA”; Notifica a CONSORCIO HABITACIONAL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 4005 de fecha 22 de Noviembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 4005 EXPEDIENTE N°: 2022-00822/FI-GC Godoy Cruz, 22 de Noviembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-000822/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000210 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE JARDIN EN LA VÍA PÚBLICA; y, CONSIDERANDO: Que, el día 05/04/2022, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0600000210, por la permanencia de residuos de jardín en la vía pública, depositado frente a la propiedad ubicada en calle: VIAMONTE N° 198 de este Departamento; y Que, debido a que varios Padrones Municipales conforman la dirección indicada anteriormente por Acta de Infracción N° A0600000210, se emite resolución a nombre de “CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198 (art. 2044 C.C.C.N.)”, aplicándose el costo de la multa a dicho consorcio; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198 conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198; por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMÍNASE a CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado: Digitalmente MgterYamel J Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7123173 Importe: \$ 2016
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita pasar a situación de Revista en Disponibilidad por enfermedad del efectivo Oficial Principal P.P. Herrerias Candelaresi, Matías Fernando con D.N.I. N° 30.676.207. Resolución N° 3618-S de fecha 26 de Oct 2022, en expediente número EX-2022-02627306-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, sus Vinculados Nros. EX-2022-01160616-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2022-02024524-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se solicita rectificar la Resolución N° 0856-S de fecha 07 de abril del 2022; Que atento lo informado en orden 02 de la Pieza Principal, el funcionario en mención se encontraba de parte de enfermo desde 11 de Noviembre del año 2021, con el diagnostico Depresión, justificando sus licencias en forma continua para tratamiento de su

patología hasta el 09 de Marzo del corriente año; Que en expediente electrónico N° EX-2022-01160616—GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se acompaña en orden 27, Resolución N° 808-22 de fecha 12-05-2022 que en su art. 1°) Autoriza al Oficial Principal P.P. Herrerias Candelaresi, Matias Fernando, D.N.I. N° 30.676.207, a iniciar Licencia por razones Particulares-sin goce de sueldo- a partir del 11-03-2022 y hasta el 10/03/23 por el término de un año. Art. 3) cumplimentado el artículo 2, procédase a solicitar el respectivo corte de haberes ante Dirección de Administración, registro, carga en el legajo digital y pase a revista pasiva y posterior archivo en el legajo personal; Que en orden 60, se acompañan los certificados médicos, del cual resulta que el ultimo certificado, es de fecha 08/02/2022 otorgándole treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día de la fecha con reposo relativo, cumpliéndose la licencia el día diez de marzo inclusive; Que por todo lo expuesto ut supra, se considera necesario se rectifique la Resolución N° 856-S/2022, estableciendo en la misma la situación de revista: "en disponibilidad por enfermedad desde el 12 de febrero del año 2022 hasta el 10 de marzo del año 2022. A partir del 11 de marzo del año 2022 y hasta el 10 de marzo de 2023, la situación de revista será: pasiva en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 808/22; Que el artículo 77 de la Ley N° 9003 establece que "El acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda mediante... inciso a) Aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, por el órgano-institución autor del acto", y el artículo 78 de la misma Ley establece "la enmienda, en los casos en que procede, tienen efectos retroactivos. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto"; Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 77 inciso a) y artículo 78 de la Ley N° 9003, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 62; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°- Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 0856-S de fecha 07 de abril del 2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°- Pasar a situación de Revista en Disponibilidad, por enfermedad, desde el 12 de febrero del 2022 y hasta el 10 de marzo del 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 6722 y modificatorias, al Oficial Principal- Personal Policial- HERRERIAS CANDELARESI, MATIAS FERNANDO D.N.I. N° 30.676.207. A partir del 11 de marzo del 2022 y hasta el 10 de marzo del 2023, la situación de revista será: pasiva en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 808/22, por los motivos expuestos ut supra." Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO. Lic. Raul, Levrino- MINISTRO DE SEGURIDAD-GOBIERNO DE MENDOZA. Así mismo se le hace saber que la presente publicación deberá contener la transcripción íntegra de la resolución antes indicada. CUMPLIDO VUELVA. Sirva la presente de atenta nota de remisión. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ROSA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222352

Boleto N°: ATM_7111529 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222353

Boleto N°: ATM_7111696 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RECOSTA RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222354

Boleto N°: ATM_7113755 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ JUAN JUSTINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222355

Boleto N°: ATM_7114698 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Jueza del Décimo Cuarto Juzgado de Familia Departamental de Lavalle, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA fs. 17 Expte. 842 "NARVAEZ CLAUDIA ADRIANA P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO": -Lavalle, Mendoza 22 de setiembre de 2022... Hágase saber a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por CLAUDIA ADRIANA NARVAEZ, DNI 20.131.591. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC). Fdo: Dra María Carolina Agbo- Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_7075458 Importe: \$ 240
25/10 25/11/2022 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUGA CONSEJO FERMIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222356

Boleto N°: ATM_7115749 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ DORA FRANCISCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222357

Boleto N°: ATM_7115814 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANTON MERCEDES BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222360

Boleto N°: ATM_7118860-1 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MENENDEZ ALICIA ETHEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222365

Boleto N°: ATM_7120853 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222362

Boleto N°: ATM_7120856 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ JOSE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222363

Boleto N°: ATM_7120911 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACOSTA CARLOS MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222366

Boleto N°: ATM_7120912 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

La Municipalidad de Maipú cita por cinco días a partir de la publicación a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a reclamar los importes adeudados al causante Sr. JORGE JULIAN VERAGUA, D.N.I. N° 22.559.442 Exp. Municipal N° 46228/2022

Boleto N°: ATM_7120923 Importe: \$ 360
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ RAUL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro 1222364

Boleto N°: ATM_7121501 Importe: \$ 120
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

A Herederos de OLIVA, LORENZO FEDERICO ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-8336718. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7121527 Importe: \$ 240
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. PATRICIA DOLORES FOX. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-SEGUNDO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA- EXPEDIENTE N° 272.158 CARATULADO: "QUEVEDO YANNUCCI GONZALO HECTOR C/ ZINGARETTI GRACIELA VERONICA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a la Sra. ZINGARETTI GRACIELA VERÓNICA DNI N°20.835.014. las siguientes resoluciones: "Mendoza, 02 de Junio de 2.022 ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ZINGARETTI GRACIELA VERÓNICA, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- ...DRA. PATRICIA FOX-JUEZ" y: "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. Tener al Dr. CARLOS ARANDA, en nombre y representación de QUEVEDO YANNUCCI GONZALO HECTOR, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación expresada.-De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado ZINGARETTI GRACIELA VERONICA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-NOTIFIQUESE. Conforme se solicita, cítese de garantía a SANCOR SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).-NOTIFIQUESE. Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N°272.159....FDO DRA. ROXANA MORETTI JUEZ SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM_7118748 Importe: \$ 816
22-25/11/2022 (2 Pub.)

A Herederos de LUZURIAGA PABLO ANDRES. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-8371637. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7122513 Importe: \$ 240
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida sepultada en nicho SE-N°139 del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADO a CREMATARIO casa Mangione. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7122856 Importe: \$ 144
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

HOSPITAL T.J. SCHESTAKOW CITA POR CINCO (5) DIAS A BENEFICIARIOS DE CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ, D.N.I. N° 20.667.884.RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN ART. 33 DEC.LEY 560/73 - EX-2022-06820690-GDEMZA-MSDSYD

S/Cargo
23-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 13539/2020 caratulados: "BNA C/ LUNA, JOSE GUILLERMO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. LUNA, JOSE GUILLERMO D.N.I. 14.985.298, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 23 de agosto de 2021 Atento las constancias de autos, de donde surge que a fecha 17/08/2021, el demandado LUNA JOSE GUILLERMO, ha reconocido el contenido y las firmas de la documentación acompañada por la parte actora, téngase por preparada la vía ejecutiva en contra de LUNA JOSE GUILLERMO. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 83/100 (\$ 27.933,83), en concepto de capital, con más la de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 13.966,91) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do, Secreta /ría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962 II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar.. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL". "Mendoza, 22 de septiembre 2022 Como se solicita, atento las constancias de fecha 12/09/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. LUNA, JOSE GUILLERMO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA".

Boleto N°: ATM_7121635 Importe: \$ 1440
24-25/11/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 17769/2021 caratulados: "BNA C/ PEREZ, JUAN MANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. PEREZ, JUAN MANUEL D.N.I. 33.417.494, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 28 de abril 2022 Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, titulado "Se Provea"..

Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa Cítese al demandado PEREZ JUAN MANUEL a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”. “Mendoza, 26 de septiembre 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Acompaña Edictos”: De los informes de Policía de Mendoza y Secretaría Electoral incorporados en el sistema de gestión judicial lex 100 surge que el demandado no pudo ser hallado. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI”.

Boleto N°: ATM_7121637 Importe: \$ 672
24-25/11/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 23085/2021 caratulados: “BNA C/ GONZALEZ, GABRIEL ANGEL GUSTAVO S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. GONZALEZ, GABRIEL ANGEL GUSTAVO D.N.I. 25.564.140, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 05 de abril de 2022 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de \$ 5.005,15 y el correspondiente a los aportes de Caja Forense por el monto de \$ 3.336,77 El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GONZALEZ GABRIEL ANGEL GUSTAVO por la suma de pesos ciento veintidós mil veinticinco con 11/100 /100 (\$122.025,11) en concepto de capital, con más la de pesos sesenta y un mil doce con 50/100 (\$ 61.012,50) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962 II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”. – “Mendoza, 21 de septiembre 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Acompaña Edictos”: Agréguese en formato digital y téngase presente el informe recibido de Policía de Mendoza y de la .Secretaría Electoral. Atento lo solicitado por el actor y los domicilios denunciados ut supra, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI”.

Boleto N°: ATM_7122337 Importe: \$ 1488
24-25/11/2022 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-05463876-5 ((012052-269231)) PROVINCIA DE MENDOZA C/ ENCINA FEDERICO GABRIEL P/ REPETICIÓN DE PAGO *105641738* Mendoza, 07 de Noviembre de 2022. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.231

caratulados "PROVINCIA DE MENDOZA C/ ENCINA FEDERICO GABRIEL P/ REPETICIÓN DE PAGO", NOTIFICA al Sr. ENCINA FEDERICO GABRIEL, D.N.I. 24.303.879, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2020...De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado ENCINA FEDERICO GABRIEL, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). ...NOTIFIQUESE...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez" y a fs. 9: "Mendoza, 31 de Marzo de 2021 Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba documental acompañada. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 6. DR. EDUARDO LUCAS Secretario" y fs. 24:" Mendoza, 06 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado, las constancias del expediente y como medida de mejor proveer (artículo 46, inciso 1° del Código Procesal Civil) notifíquese por edictos junto con el auto de fs.22 el traslado de la demanda de fs.6 y su ampliación de fs.9. DRA. MARCELA RUIZ DÍAZ –JUEZA

S/Cargo

22-25-30/11/2022 (3 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA a la Sra. María Virginia COPADO, D.N.I N°: 31.238.801 la resolución dictada en EXPTE. 22.857, caratulados. "COPADO MARIA VIRGINIA P/ SUS HIJOS MEN C/ MAXIMILIANO GASTON ARREGUI P/ ALIMENTOS PROCESO ABREVIADO", de fecha 23 de agosto de 2022.-"... RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Virginia COPADO, D.N.I N°: 31.238.801, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el Colegio de Abogados (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO. ..Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular, y de fecha, 14 de septiembre de 2022.-... " RESUELVO: 1.- MODIFICAR el punto I del resolutivo obrante a fs. 75 y vta., el que deberá decir: "APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Virginia COPADO, D.N.I N°: 31.238.801, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el Colegio de Abogados (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT) EN FORMA GRATUITA POR TRATARSE DE PATROCINIO AD-HOC.". 2.- MANTENER incólume el resto del resolutivo. CÓPIESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO.- Fdo. Dr. Oscaer Agustin Cinollo. Juez titular".

S/Cargo

23-25-30/11/2022 (3 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cita por (5) días a herederos del señor Eduardo José Sotana D.N.I. N° 16.362.745 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes reclamen.

Boleto N°: ATM_7114331 Importe: \$ 360

23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Inmendización por fallecimiento, Art. 33, Decreto-Ley 560/76 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento de la señora FUNES, SILVIA PATRICIA, documento de identidad tipo DNI. N° 17.252.486, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. MENDOZA, 28 de Septiembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7119688 Importe: \$ 480

23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

HOSPITAL T.J. SCHESTAKOW cita por cinco (5) días a beneficiarios de FERNANDO ANTUNEZ, D.N.I. N° 21.527.206. Reclamo indemnización art. 33 DEC. LEY 560/73, EX-2022-06824112-HSCHESTAKOW -MSDSYD

S/Cargo

22-23-25-28-30/11/2022 (5 Pub.)

Quinta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial. Autos No 161.396, "VEDIA SANDRA ELIANA C/ MERCADO MIRTA GLADYS P/ DESPIDO". Notificar a: MERCADO MIRTA GLADYS, D.N.I. 13.035.767, persona de domicilio ignorado, el resolutive de fs. 34: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVE: 1) Tener a la demandada, Sra. MIRTA GLADYS MERCADO, DNI 13.035.767, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. (...) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. JZ DRA. MARÍA EMILIA FUNES Juez de Cámara. Mendoza, 18 de Noviembre de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y domiciliada. (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese en papel simple. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber a la parte demandada que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada, se encuentran disponibles para ser visualizados mediante el ingreso por parte del profesional al sistema Meed, con su usuario y en la opción descarga deberá? ingresar los siguientes identificadores: DEMANDA Y DOCUMENTACIÓN: VALIDADOR AJSNV261948. Advirtiendo el Tribunal la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento y la demora en el envío por parte de la Oficina Centralizada de Notificaciones de las cédulas diligenciadas, hágase saber a la parte demandada que junto con la contestación, deberá? acompañar copia digitalizada de la cédula de notificación.- De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones, entenderá? la Sala Unipersonal Nro. II a cargo de la Dra. María Emilia Funes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III CPL. JV Firmado: Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc Secretario. Mendoza, 17 de Marzo de 2022. (...) Hágase saber a la parte demandada que el escrito de la demanda y la documentación acompañada se encuentran disponibles para ser visualizados a través del siguiente enlace: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JUECV171518> . (...) JZ Firmado: Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc Secretario"

S/Cargo

15-22-25-30/11 05/12/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ RAUL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222364

S/Cargo

22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

LA EXCMA. CUARTA CAMARA DEL TRABAJO A FS. 157 EN LOS AUTOS N° 161.460, CARATULADOS "ARAYA GONZALO FACUNDO C/ GREEN HOUND S R L Y OT P/ DESPIDO" PROVEYÓ: "Mendoza, 05 de Octubre de 2022. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado TRANSPORTES USPALLATA SRL, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma la declaración de rebeldía ordenada a fojas. 127, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE.

S/Cargo
08-11-16-22-25/11/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3162 "GRILLO, ROBERTO ANIBAL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRILLO, ROBERTO ANIBAL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7104624 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3072 "SUAREZ CALIGOLI BLANCA GLORIA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA GLORIA SUAREZ CALIGOLI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7105804 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°96869, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAJURIETA MIGUEL ENRIQUE, DNI 6856214, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo: DRA. MARINA SANCHEZ CONJUEZ

Boleto N°: ATM_7111452 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 314.205, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARCOS RAUL CRUZ, D.N.I. N° 6905689, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullade -juez-.

Boleto N°: ATM_7115991 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIO ANDRES CARIDAD, con D.N.I. N° 24.207.768, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 267.674

Boleto N°: ATM_7081717 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA INES SANTISTEBAN, con D.N.I. N°10.273.216, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°274147 "SANTISTEBAN MARIA INES P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7090381 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL MALARGUE, MENDOZA A CARGO DRA. ROMINA MARCELA ROGGERONE -CONJUEZA EN AUTOS N° 4.472 CARATULADOS: MARTINEZ LUIS ISAIAS Y SEPULVEDA ISABEL P/SUCESION CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES QUIENES DEBERAN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS RABILES BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CAUSANTES LUIS ISAIAS MARTINEZ, D.N.I. N° 9 . 73.132 E ISABELSEPULVEDA, L.C. N° 4.930.600.-

Boleto N°: ATM_7097906 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.275, cita herederos/as, acreedores de IRMA ANDREA SANCHEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994).

Boleto N°: ATM_7121474 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206206 caratulados "ALONSO ROXANA CLARINDA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Roxana Clarinda Alonso (DNI 17.941.342), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: ATM_7118877 Importe: \$ 168
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 275766 "QUIROGA MERCEDES JUANA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante QUIROGA MERCEDES JUANA - D.N.I. F6.065.093, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7118882 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 314.565, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA PIAGNERELLI DNI 6.380.019, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_7121655 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°I DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°206.083, caratulados: "GONZALEZ MEZA MARIO y NUÑEZ ROJAS ELVA ESTER P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ELVA ESTER NUÑEZ ROJAS (D.N.I. N°92.I 76.503), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona - Juez.-

Boleto N°: ATM_7120864 Importe: \$ 168
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3225, caratulados: "CELADA TOMAZA Y BARROSO VENANCIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CELADA TOMAZA, con DNI 8562722 y BARROSO VENANCIO, con DNI 3383180 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI (juez subrogante)

Boleto N°: ATM_7120930 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°314459 cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOLINI OSVALDO AQUILES, con DNI 8158781 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7124067 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos 255.209, caratulados: "ARIAS BERTA P/ SUCESIÓN", declara la apertura del proceso sucesorio de BERTA ARIAS, con DNI N° 6.382.284. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7123252 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°...., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra.

GUERRIER MARÍA EDIT, DNI F 8.341.978, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 260.690 "CATALA FELIPE Y GUERRIER MARÍA EDIT P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7121533 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, autos N° 3126 "GENERO LUIS ALBERTO p/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENERO LUIS ALBERTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7124180 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 313.296, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, AMABILE ALDINA FURLANETO, D.N.I. N° 2517139, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullade - juez-

Boleto N°: ATM_7123271 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1358 "ESCOBAR CIPRIANO VALENTIN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Cipriano Valentín Escobar, D.N.I.M. N°: 3.384.945, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7123693 Importe: \$ 72
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413562 "MIRIAM TERESA GARCIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Miriam Teresa GARCIA DNI 17.317.293, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_7125098 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERRER, FRANCISCO, con D.N.I. N° 3.358.549, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 273825 "FERRER FRANCISCO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7123205 Importe: \$ 120

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BARBARITA DEL ROSARIO PELEITAY, con D.N.I. N° 3.056.314, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.733.

Boleto N°: ATM_7124099 Importe: \$ 120

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BERTANI, ERICA SILVINA, con D.N.I. N° 22.154.066, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274138 BERTANI ERICA SILVINA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7124111 Importe: \$ 120

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PABLO WENCESLAO VEGA con D.N.I. N°8.145.908, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273925 "VEGA PABLO WENCESLAO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7124122 Importe: \$ 120

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 275.809 "TAPIZ FACUNDO RAFAEL Y CASTELLO IRIS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TAPIZ FACUNDO RAFAEL DNI N° 6.853.910 y CASTELLO IRIS DNI N° 3.051.408, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7123251 Importe: \$ 144

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 413.089 "RODRIGUEZ SANTIAGO NICOLAS P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sr. SANTIAGO NICOLAS RODRIGUEZ D.N.I. 8.141.191, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. María Paula Calafell-Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria

Vespertina-

Boleto N°: ATM_7124150 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante DI CESARE JUAN RESTITUTO, DNI 06.839.805, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-274298.

Boleto N°: ATM_7124174 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante CASTILLO GUTIERREZ JOSE DIONISIO, D.N.I N° 92.433.099, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272980.

Boleto N°: ATM_7124193 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GIUDICE, ENRIQUE OSVALDO, con D.N.I. N° 8.725.250, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273530 "GIUDICE ENRIQUE OSVALDO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7124207 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1188 CUIJ N° 13-06942598-9 caratulados "OCHOA CARLOS ARIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CARLOS ARIEL OCHOA D.N.I. N° 20.356.248, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7125103 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413458 "CAPPADONA ALEJANDRO - CAPPADONA FRANCISCO EDUARDO Y ROLDAN ELIA GLADYS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Elia Gladys ROLDAN DNI F2.416.357; Alejandro CAPPADONA DNI M6.863.169 y Francisco

Eduardo CAPPADONA DNI 18.114.950, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_7125115 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DIAZ MARIA ESTELA con DNI 12242664, Sr. MORALES GUSTAVO NICOLAS con DNI 32902068 y Sr. MORALES ALBERTO DAVID con DNI 11902294, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314414 "DIAZ MARIA ESTELA - MORALES GUSTAVO NICOLAS Y MORALES ALBERTO DAVID P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7123722 Importe: \$ 144
25/11/2022 (1 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°56.908, caratulados: "RODRÍGUEZ MARTA ISABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: MARTA ISABEL RODRÍGUEZ (D.N.I. N°10.481.401), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

S/Cargo
24-25/11/2022 (2 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.467 caratulados "QUIROGA LORENA PAOLA Y SOSA LUIS FERNANDO C/ MALDONADO MARIA MARGARITA - MALDONADO BENITA ALICIA Y MALDONADO RAFAEL PLACIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de Agosto de 2022....Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle EJÉRCITO ARGENTINO N° 1004 ESQUINA BAHÍA BLANCA, BARRIO AERONÁUTICO DE EL ZAPALLAR, LAS HERAS MENDOZA por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc .a.) CPCCYT.....Dra. CECILIA LANDABURU- Juez." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: EJÉRCITO ARGENTINO N° 1004 ESQUINA BAHÍA BLANCA BARRIO AERONÁUTICO DE EL ZAPALLAR LAS HERAS MZA. Datos de Inscripción: Asiento A-1 de la matrícula 80190/3. Titular Registral: RAFAEL MALDONADO

Boleto N°: ATM_7115978 Importe: \$ 1080
18-23-25-29/11 01/12/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martin N° 1900, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como 1° Inscripción. As. 1284 Fs. 721 del T° 39 Par de Tunuyán, fecha de insc. 03/09/1975 y Esc. 10/07/1975, plano visado en el expediente N° EX 2019 07383700 GDEMZA DGCAT ATM, consta de una superficie según Mensura de 217 m2 y superficie

según Título de 1 ha 8254.60 m2; Nomenclatura catastral 15-01-03-0076-000012-0000-5, Padrón Rentas 15-19105-9, Padrón Municipal 10981; conforme al decreto recaído a fs. 33, que en su parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza; 23 de marzo de 2021. (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. (...) NOTIFIQUESE. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez.". AUTOS N° 32.206, caratulados "BRITOS DANIEL ANIBAL C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_7111815 Importe: \$ 1320
16-18-23-25-29/11/2022 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 589,50m2; propietario: TKACZEK PROSPERO. Ubicados Diagonal Carlos Pellegrini N°1988, Ciudad, General Alvear. Noviembre 5 Hora 9:00. Exp.: 2022-08348236- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7124221 Importe: \$ 144
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará Titulo 1: 9446,33m2 y Titulo 2: 2ha 4675,93m2; propietario: TKACZEK PROSPERO. Ubicados Titulo 1: Diagonal Carlos Pellegrini N°1982, Alvear Oeste, General Alvear y Titulo 2: salida de hecho a Diagonal Carlos Pellegrini N°1982, Alvear Oeste, General Alvear. Noviembre 5 Hora 8:00. Exp.: 2022-08348157-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7124243 Importe: \$ 216
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 390,00m 2 , de UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, sobre Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa (Pasaje "Puerto Argentino" N°533) – Ciudad – General Alvear. EX-2022- 08364164-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 5 Hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7124247 Importe: \$ 144
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Daniela Indiveri, Ingeniera Agrimensora, mensurará 1000,25 m2, propiedad MARÍA LUISA GUERRERO de NAVA, JOSÉ MANUEL y GABRIELA PAOLA GUERRERO, calle Iriarte N° 2853, La Arboleda, Tupungato. Diciembre 04, hora 10:00. EX-2022-06515483-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7124245 Importe: \$ 144
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Javier Oyhenart, Agrimensor, mensurará 525,27 m2 aproximadamente, de AMERICO TITTOTO, calle Catamarca 1124, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 04, hora 18:00. EX-2022-08260258-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7125081 Importe: \$ 72
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 275,00m², de MARIO CAVALLERO Y OTRA. Ubicación: Calle Benielli n°2634, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Fecha: 05/12/2022 – Hora: 8:30 – Expte.: EX-2022-08412499- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7125221 Importe: \$ 144
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 212,50 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: EDUARDO MARTINEZ. Pretendida por: RICARDO MARTINEZ, Limites: Norte: Daniela Beatriz Ferreyra y Walter Emanuel Chaine, Sur: Mario Daniel Amoros, Este: Cecilia Ortiz, Oeste: Dante Domingo Besa y Silvia Adelina Berardo. Ubicada en fundo enclavado a 70.00m por servidumbre de paso al este, con salida a calle Deoclecio Garcia N°447, costado este, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Noviembre 5 Hora 15. Expte EX-2022-07924044-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7123275 Importe: \$ 360
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 7.879,54 m² a proximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58) (TÍTULO I: 7.446,22 m², Título II: 433,32 m²) propietarios: Título I: FRANCISCO NICOLAS CAPPELLI, Título II: JOSE VARGAS. Pretendiente: MARIA CRISTINA CAPPELLI. Calle Libertad S/N° y Calle Brandsen S/N°, esquina NW, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte y Oeste: Luis José Scala, Sur: Calle Libertad y Rosario Vargas de Hernández, Este: Calle Brandsen y Rosario Vargas de Hernández. EX-2022-08300327-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 05, hora 08:30.

Boleto N°: ATM_7125083 Importe: \$ 360
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 209,81 m² propiedad de GUSTAVO HUMBERTO EMILI y SILVINA RUTH EMILI, ubicada en Mariano Boedo N° 2417, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. EX-2022-07991990-GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 05, hora 15:30

Boleto N°: ATM_7122835 Importe: \$ 144
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

Eduardo Femenía, Agrimensor Mat. 1446, mensurará 296 m² propiedad LUIS INOCENCIO PANELLA, ALFREDO MIGUEL PANELLA, GRACIELA PANELLA, RUBEN ARIEL PANELLA, ALEJANDRO DANIEL PANELLA, pretendida Daniela Estefanía Vialle González Ernesto Sebastian Fernández, LEY 14159 modificatorias, Limites: Norte, Oeste, Sur: Titulares dominiales, Este Calle 2, Ubicada lote 6 Mz K, B° Puerta del Sol REUNION. El Carrizal, Lujan de Cuyo Noviembre 30 hora 12 EX-2022-08229900-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7114369 Importe: \$ 288
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor, mensurará 397 m² aproximadamente para Regularización Dominial - L.N. 24374 y L.P. 8475. Propiedad de DOMINGO ANTONIO DI PAOLA E HIJO BODEGAS Y VIÑEDOS S.R.L. Ocupantes Cornejo Sergio Arnaldo y Cornejo Marcos Daniel. Ubicada en Calle Juan Di Paola N° 548, B° Don Bosco, Palmira, San Martín, Mza. EX-2022-08045219- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 01 Hora 18:00

Boleto N°: ATM_7119191 Importe: \$ 288

23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Humberto Ianotti, agrimensor mensurará 1.082,76 m², propiedad JULIO GREGORI, ubicada Calle Bandera de los Andes 772 y Calle Lavalle 397, San José, Guaymallén. Diciembre: 01 Hora: 9:30. Expediente EX-2022-08298220-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7119267 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 230,00m² propiedad Ramon Osvaldo Padilla 50% y Maria Elena Salinas De Padilla 50% – Uspallata 768 – Ciudad – General Alvear – Noviembre 30 - Hora 11:30 – Ex2022-08310071-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7121968 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Luciano Genovesi Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionará la parcela N°9 propiedad de: ARCANGIOLETTI BEATRIZ ELINA, ARCANGIOLETTI JUAN ALBERTO, ARCANGIOLETTI LILIANA DEL CARMEN de: 3Ha5.368,11m² con frente a pasaje comunero de indivisión forzosa, denominado Tomero Orlando Arcangioletti N° 2819, Ciudad de Malargüe, por tal motivo se cita a los condóminos interesados.- Expte.N° 2022-07514406-GDEMZA DGCAT_ATM, Noviembre 30 Hora:11

Boleto N°: ATM_7121449 Importe: \$ 288
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para título supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 633 m², parte mayor superficie, de Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Pretendida por Maria del Carmen Guerrero, calle Artero, 23m al Sur de calle Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Norte: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Sur: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Este: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Oeste: Calle Artero. Expediente: EX-2022-08283158; Noviembre 30 . Hora:15

Boleto N°: ATM_7121454 Importe: \$ 360
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 12.876m², parte mayor superficie, de Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Pretendida por Hernan Luciano Moreno, calle Artero, 10m al Sur de calle Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Norte: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Sur: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Este: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Oeste: Calle Artero. Expediente: EX-2022-08240863; Noviembre 30 . Hora: 15: 30.-

Boleto N°: ATM_7121455 Importe: \$ 360
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 219,99 m², de VALENTIN MONTEMAYOR y SILVIA SLUSÑIS de MONTEMAYOR, calle Derqui 1615, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Noviembre 30, hora 9:00. Expediente: EX-2022-08281155-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7121456 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 63020,93 m² aproximadamente. TITULARES: GOMEZ ELISA LEANDRA, GIMENEZ DORA, GIMENEZ PABLO ALEJANDRO, GIMENEZ CLAUDIA

CARINA, GIMENEZ ADRIAN ANTONIO y GIMENEZ NOELIA ANALIA. Ubicación: CALLE PATRICIAS MENDOCINAS y LAS MARGARITAS S/N° (esquina suroeste), Ciudad de SAN RAFAEL, MZA. 30 de NOVIEMBRE 2022; Hora 12.00.- EX-2022-08283143-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7121476 Importe: \$ 216
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 418 m2 aproximadamente, propiedad de Manuel Henriques; ubicada en Calle Berutti N° 684, Ciudad, San Martín, Mendoza. Noviembre: 30 Hora 10 Expte.: 2022-08309431-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7121499 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 250,59 m2, propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en barrio Tamarindos II, manzana E, casa 13, Los Barriales, Junín, Mza. 30 de Noviembre de 2022. HORA 18:00. Expediente: EX-2022-07998524-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7122073 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 2500 m2, propietario LANTERO LEONARDO ANDRÉS, ubicación Avenida Champagnat S/N°, a 231 al Oeste del centro de rotonda de acceso a Maristas, costado Sur, El Challao, Las Heras. EX-2022-07491995-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 30, hora 13.00.

Boleto N°: ATM_7121546 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará aproximadamente 630 m2, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inciso "A" del Código Civil y Comercial Nacional), ubicados en Calle Italia N° 5600, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Diciembre 02, hora 11:00. N° Expediente Electrónico: EX-2022-08230750-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7121552 Importe: \$ 216
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 398,17 m2, propiedad de ANGEL SALVADOR DAPARO, ubicada en Calle J. P. Norton N° 480, Ciudad, Lujan de Cuyo. Diciembre 01, hora 14:30. Expediente EX-2022-08197469-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7122134 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 188.81 m2, propiedad JUAN GUILLERMO MILIA y DOLORES CABRERA VARGAS de MILIA, ubicada calle Francia 1165, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente Catastro N° EX-2022-08071160-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 30, hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7122146 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ricardo Alvarez Ingeniero Agrimensor mensurará 990,67 m2, de EMMA RENEE GUIBOURDENCHE de PAGNOTTA, Tirasso 1651, Capilla del Rosario, Guaymallen. EX-2022-08027979-GDEMZA-

DGCAT_ATM. Noviembre 30, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7122147 Importe: \$ 72
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ricardo Alvarez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 614,58 m2, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, de LUCRECIA AQUILINA SAPUNAR de POSTIGO, pretendida por JAVIER OSCAR ROBIO. Límites: Norte, Fernando Castilla (PH); Este, Roberto González; Oeste, Carmelo Zangla; Sur, calle Mariano Moreno 714, Las Tortugas, Godoy Cruz. EX-2022-08069371-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 30, hora 19:00.

Boleto N°: ATM_7122151 Importe: \$ 216
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 434.45 m2, propietario VALDEARENAS JOSE LUIS, Uf 43 Bloque B, Designación E-1, con salida a Lateral, Oeste Ruta Nacional N° 40 (Acceso Sur), N° 2200, Garden Barrio Jardín, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Expediente N° EX 2022-08203627-GDEMZA-ATM. Noviembre 30, hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7122158 Importe: \$ 216
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensura y unifica 2.354,27 m2. Propietarios: CARINA VERONICA SOTO Y ROLANDO LOPEZ CRUZ. Ubicación: Callejón Comunero con salida a Severo del Castillo 5525, Lote J y parte Lote K, Los Corralitos, Guaymallén. Diciembre 01, hora 09:00. EX-2022-08298285-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7122163 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 251.80 m2, propietaria MARIA JOSEFINA BANCO de ALESSI, ubicada en calle Pedro Del Castillo 4465, Villa Nueva, Guaymallen. Noviembre 30, hora 12:00. EE-08094788-2022.

Boleto N°: ATM_7121588 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 267.83 m2 de LASTENIA BRUNA PEREYRA de CARRION, en Granaderos 2698, Ciudad, Capital. Diciembre 01, hora 10:00. EX-2022-08294162-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7122180 Importe: \$ 72
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 172.25 m2 aproximadamente. Gestión Título supletorio ley 14159 y modificatorias. Propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA CEMENTISTA MENDOZA LIMITADA, Rio las Cuevas 1135, La Cieneguita, Las Heras. Pretendiente VALERIA LOURDES SALINAS. Sur: calle Rio Las Cuevas; Norte, Este y Oeste: Cooperativa de Vivienda Cementista Mendoza Limitada. Noviembre 30, hora 10:00. Expediente EX-2022-08261484-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7122256 Importe: \$ 216
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Roberto Carbonell Agrimensor mediará 352,11 m², propiedad IRMA OLGA DI BELLO AULISIO, NELIDA DI BELLO AULISIO, DANTE GUILLERMO DI BELLO AULISIO, YOLANDA DI BELLO AULISIO. Aristobulo del Valle N° 202, Pedro Molina, Guaymallen. Noviembre 30, hora 12:00. EX-2022-08312734-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7122263 Importe: \$ 144
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Agrim Raso mediará 27207.41 m² propiedad IRMA NELLY MALNIS DE GONZALEZ PAREJAS pretende JOSE FLORES Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: calle 25 de Mayo (Desvio Transito Pesado Puente Colorado) S/N° Lado este entre Rio diamante y Canal Marginal a 77.29 m al sur esquina 25 de mayo, Cuadro Benegas San Rafael. Limites: Norte: Rio Diamante. Sur: Canal Marginal. Este: Irma Nelly Malnis. Oeste: Calle 25 de Mayo (desvio transito pesado) EXPTE: 2022-7787336-GDEMZA-DGCAT_ATM.- Noviembre 30 hora: 16:00

Boleto N°: ATM_7121451 Importe: \$ 360
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mediará 2ha 1216 m² aprox., para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de GABRIEL CRISTIANI, pretendida por HECTOR DANIEL CRISTIANI, ubicada en Calle La Virgen a 185,40 m. al Sur de calle Oratorio costado Oeste, Medrano, Junin, Mza. Límites: Norte: Ranzuglia Humberto. Sur: Arturo Juan Baldo. Este: Calle La Virgen, Oeste: Delma Miriam Cristiani de Zanetti. 30 de Noviembre de 2022. HORA 17:00. Expediente: EX-2022-06734365-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7122068 Importe: \$ 360
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mediará aproximadamente 3600 m², propiedad de Título 1 HUARANCA ALICIA ADELMA, Título 2 RUANO GUILLERMO MANUEL y BACCARELLI ERNESTINA VERÓNICA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente MARCELA ADRIANA CASTILLO, ubicación Ruta Provincial N° 92, km 3, esquina calle Ruano, El Totoral, Tunuyan. Límites: Norte, Ruta Provincial N° 92 y Luis Castillo; Sur, Huaranca Alicia Adelma; Este, calle Ruano; Oeste, Ruano Guillermo Manuel y Baccarelli Ernestina Verónica. Expediente: EX-2022-8244144-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 30, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7122167 Importe: \$ 360
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 102 m², aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, artículo 236, inciso a, del código civil. Pretendiente AGROMAQ VIRDO S.A., Antonio Berutti S/N°, esquina sud oeste, con Ruta Nacional 40 S/N°, Noviembre 30, hora 10:00. Expediente EX-2022-08045255-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Antonio Berutti; Sur: Pablo Wilfredo Cruces; Este: Ruta Nacional 40; Oeste: Agromaq Virdo S.A.

Boleto N°: ATM_7121608 Importe: \$ 288
23-24-25/11/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO POR APOORTE DE CAPITAL. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que el señor DAVID LUIS AGÜERO D.N.I. N° 34.232.992 con domicilio en Manzana 20, Casa 15, Barrio Cementista II, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza ha transferido el Fondo de Comercio del rubro gastronómico que gira bajo el nombre "BIRRA

HOUSE" sito en Arístides Villanueva 127 de la ciudad de Mendoza, a favor de TOROLUIS S.R.L. CUIT 30-71703554-9 con domicilio legal en Manzana 1, Casa 10, Barrio Cementista II, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza como aporte de capital dispuesto por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 01 de noviembre de 2022 que se tramita en EX-2020-04565766--GDEMZA-DPJ#MGTYJ (IF-2022-08271414-GDEMZA-DPJ#MGTYJ). Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_7120760 Importe: \$ 960
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11867, el Señor Juan Pablo Orihuela, con D.N.I.:27.892.310, y domicilio en callejón Viscio s/n, distrito de El Cerrito, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Señor Franco Ariel Pérez, con D.N.I.:42.083.121, C.U.I.T./L.:20-42083121-9, y domicilio en calle 20 de Junio N°620, distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; destinado al Rubro: Agencia de Quiniela, Lotería y similares, ubicado en Avenida Sarmiento N°111, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Avenida Sarmiento N°111, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Franco Ariel Pérez, con D.N.I.:42.083.121.

Boleto N°: ATM_7114466 Importe: \$ 960
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

OLEGARIUS BLEND. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que los Sres. LEMES EDUARDO, D.N.I. N° 13.690.551, SRA. TOLEDO ANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 14.267.468, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 1779, Depto. 3, Piso 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y SRA. DURANTE LAURA MARIANA, D.N.I. N° 27.369.935, con domicilio en calle Posta del Retamo 1556 Barrio Soberanía Nacional, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, anuncian la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de OLEGARIUS BLEND, ubicado en calle Olegario V. Andrade N° 593, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, destinado a la venta de bebidas, vinos y fiambres, sin personal, a la SRA. MAZA FABIANA MARISA, D.N.I. N° 21.809.087, domiciliada en calle Jose Martí 2639, Barrio Praderas del Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 593, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7116027 Importe: \$ 1080
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SCHETIRA S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 19 de Abril de 2022 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2023. Director Titular y Presidente del directorio: al señor Federico Porretta, argentino, D.N.I. N° 27.786.749 y como directora suplente: a la señora Carina Gisela Porretta, argentina, D.N.I. N° 22.835.367. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_7077009 Importe: \$ 96
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MAWER PRO S.A.S. Por el presente se hace saber que el día 5 de septiembre de 2022 por Acta del Administrador Titular y representante legal de la sociedad, Cont. Gonzalo Foix, se resolvió fijar la nueva sede social en Av. San Martín 477, piso 3, oficinas 2 y4, de la Ciudad de Mendoza. Fdo. Cont. Gonzalo Foix. Administrador Titular.

Boleto N°: ATM_7087772 Importe: \$ 96

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

NASCAP S.A. Comunica que en Acta de Asamblea Unánime de fecha 21/07/2022, corriente a fojas 8, del Libro de Actas número 1, perteneciente a NASCAP S.A, se procedió a la renuncia de los señores González Landa, Juan Luis y Campoy Rosenthal, Germán, a los cargos de Presidente del Directorio y Director suplente respectivamente, designándose como nuevas autoridades a los señores Impellizzieri, Lucas, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.931.192 y el señor Galafassi, Mariano, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.180.729. Mediante Acta de Directorio de fecha 26/07/2022, corriente a fojas 8 del Libro de Actas de Directorio número 1 de dicha entidad, se procedió a la distribución de los cargos resultando el señor Impellizzieri, Lucas como Presidente y Director Titular y el señor Galafassi, Mariano como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_6515892 Importe: \$ 192

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CABG S.A. - Designación de Directorio. Conforme al artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550, comunica que por resolución de la Asamblea Unánime Ordinaria de fecha 20/09/2022 se resolvió designar la nueva composición del Directorio, designando como Director Titular y Presidente al señor Matias Gonzalez Gonzalez, DNI N° 33.823.094, y como Director Suplente al señor Agustin Garcia Day, DNI 29.056749. Vigencia de los mandatos por el término estatutario.

Boleto N°: ATM_7118123 Importe: \$ 96

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

NOGALES DEL PLATA S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 18/08/2022 fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio. Presidente: Luis Pablo Fourcade – DNI 21.369.575. Directora Suplente: Ariadna Falaschi - DNI 22.345.991. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7118964 Importe: \$ 72

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A. Se hace Saber a los efectos de su inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria unánime N° 2 de fecha 22/04/2022, se resolvió por unanimidad el aumento de capital social de \$2.100.000.00 a \$ 8.190.000.00 que surgen de capitalización de Ajuste por Inflación \$ 6.090.000.00. Presidente / RODRIGO JAVIER MUÑOZ

Boleto N°: ATM_7119260 Importe: \$ 48

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MAWER PRO S.A.S. Por el presente se hace saber que el día 31 de agosto de 2022 mediante Acta de Asamblea General Ordinaria se aceptó la renuncia al Administrador Titular Lic. Mauro Ivo Maltoni. Asimismo se formalizó el nombramiento del nuevo Administrador Titular Contador Gonzalo Foix, con DNI. 18.504.514 y Administrador Suplente Dr. Jorge Martín Aguirre Céliz, quienes aceptaron sus respectivos cargos. Duración en el cargo plazo indeterminado, conforme artículo quinto del estatuto social.- Fdo. Cont. Gonzalo Foix. Administrador Titular.

Boleto N°: ATM_7086716 Importe: \$ 120

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

"RSM S.A.S" Comunicase que la sociedad ha cambiado la denominación a "MARCHIONNI MECANICA S.A.S.".-

Boleto N°: ATM_7120913-1 Importe: \$ 24
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SURFRAGA S.A. Comunica que en Acta de Asamblea Unánime de fecha 10/11/2.022, corriente a fojas 9, del Libro de Actas número 1, perteneciente a SURFRAGA S.A, se procedió a la renuncia del señor Marabeli, Francisco Gastón al cargo de Presidente del Directorio, designándose como nuevas autoridades a los señores Marabeli, José Javier, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.320.395 y la señora Andino, María Florencia, argentina, Documento Nacional de Identidad número 36.134.188. Mediante Acta de Directorio de fecha 10/11/2.022, corriente a fojas 11 del Libro de Actas de Directorio número 1 de dicha entidad, se procedió a la distribución de los cargos resultando el señor Marabeli, José Javier como Presidente y Director Titular y la señora Andino, María Florencia como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7112030 Importe: \$ 192
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

LEAPR LLC: comunica que con fecha 15 de septiembre de 2022, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a Tomás Faroux, DNI 35.284.683, estableciendo domicilio legal en Martinez de Rozas 86, Ciudad, Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: LEAPR LLC, número de inscripción 6714140, fecha de inscripción 30 de marzo de 2022, con domicilio en 256 Chapman Road STE 105-4 en la ciudad de Newark, CP 19702.

Boleto N°: ATM_7125369 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MKD S.A. - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General ordinaria foja 46 y 47 de fecha 10 de Noviembre del 2020, se ha procedido, a la designación del directorio en dicha entidad quedando Conformado de la siguiente forma: Presidente: Segura Adrián Esteban Documento Nacional de Identidad número 21.911.164, Argentino, soltero, comerciante, Nacido el 27 de Diciembre de 1970 Domiciliado en calle Bandera de los Andes 2983 piso 8 departamento 19 Villa Nueva, Guaymallen, provincia de Mendoza Director Suplente: Segura Esteban Mariano -Documento Nacional de Identidad número 36.220.931, Argentino, soltero, Nacido 06 de Julio de 1991, Domiciliado en calle 12 de Octubre 670 Piso 1 Departamento 1, San Jose ,Guaymallen, provincia de Mendoza. Constituyen domicilio especial en la calle 12 de Octubre 670 San José Guaymallen. Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7124030 Importe: \$ 192
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JURAMENTO DIVINO S.A.S. Comica que por desición de Reunion de Socios N° 1 de fecha 01/04/2022 se decidió al Cambio de los Administradores, por venta del 100% del paquete accionario, decidiendo en forma unánime a la designación como Administrador Titular al Sr. Carmona Miguel Angel con DNI 23.237.130 y como Administrador Suplente a la Srita. Perea Ivana Daniela, con DNI 45.023.963, renunciando a los cargos que mantenían en la Sociedad los Sres. Nina Juan Carlos DNI 33.250.733 como Administrador Titular y Castro Adela con DNI 33.171.230 como administrador suplente.

Boleto N°: ATM_7123178 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DIVISIÓN INDUSTRIAL S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de octubre del 2018, se aprobó un aumento de Capital Social por la suma de \$ 800.000.-, llevando el mismo a la suma de \$ 900.000.-, por lo que se modificó el texto del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social. El aumento incluye además "Primas de Emisión" por \$ 74.200.000.- El aumento del Capital Social fue suscripto totalmente por Fanal S.A. quién integró en dicho acto la suma de \$ 200.000.- correspondientes al 25 % del aumento del Capital Social y \$ 18.550.000.- correspondientes al 25 % de las "Primas de Emisión". Asimismo, en dicho acto, Fanal S.A. asumió la obligación de integrar el restante 75 %, tanto del Capital Social como de la "Primas de Emisión", en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha de la Asamblea Extraordinaria.

Boleto N°: ATM_7125093 Importe: \$ 216
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SOLUCIONES EXPRESS S.A. Por Acta de Asamblea N° 30, del 21/09/2022, obrante a fojas 32 y 33 del libro de Actas de Asambleas N°1 rubricado el 27/11/2003, Resol. DPJ 62/00 y Acta de Directorio N° 187, del 15/09/22, obrante a foja 4 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 15/04/2022, Resol. DPJ 1993/04, se decidió por unanimidad Reducir en forma Voluntaria el Capital Social a la suma de \$650.000, con modificación de estatutos, quedando representado por 6.500 acciones de Cien Pesos (\$100) cada una. Capital antes de la reducción \$1.450.000, Reducción aprobada \$800.000, nuevo Capital \$650.000. Patrimonio Neto antes de la Reducción de Capital \$44.312.656,00, Patrimonio Neto después de la Reducción \$251.313,40. La presente publicación se realiza a los efectos de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales en el domicilio social de Patricias Mendocinas 728 PB, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7123699 Importe: \$ 648
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

(*)

En el día 18/11/2022 a las 10 hs. se reúne la El Consejo de Administración de la **Fundación Pan del Cielo** y sus socios Fundadores en la Sede social de calle 9 de Julio nro. 1190 piso 1 dto. 11 Ciudad Mendoza, y deciden renovar las Autoridades, y aceptar la renuncia de la Secretaria EVELYN PAMELA CASAS DNI nro. 38.601.571, argentina nacida el 20/10/1994, Enfermera Universitaria, domicilio en Videla Castillo nro. 2077 Russell Maipú, que por razones personales y laborales no puede ocupar ese cargo, siendo reemplazada por una de las Voluntarias de la Fundación Sra. MARIA MAGDALENA LUNA, quedado formado el Consejo de Administración de la sig. manera Presidente Mónica Noemí Cianciardo, DNI 14.152.638, Contador Publica nacional Argentina nacida el 05/05/1961, con domicilio en Carril Montecaseros nro. 12 de Gral. San Martin, Secretaria MARIA MAGDALENA LUNA, argentina, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión docente DNI 16.157.881, cuit 27-16157881-4, con domicilio en calle Martin Güemes s/n Agua Escondida Malargue y Tesorero José Alejandro Herrera, DNI 12.420.311, Corredor Publico Inmobiliario; argentino nacido el 23/4/1958 con domicilio en Carril Montecaseros nro. 12 de Gral. San Martin hasta el 29 de abril del 2021, Periodo de 3 (tres) años. Sin más se levanta la sesión, firmando todos los presentes al pie del acta

Boleto N°: ATM_7125309 Importe: \$ 312
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DEEPAGRO HOLDING LLC: comunica que con fecha 17 de junio de 2022, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a Juan Ignacio Cavalieri , DNI 39.503.099,

estableciendo domicilio legal en Martinez de Rozas 86, Ciudad, Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: DEEPAGRO HOLDING LLC, número de inscripción 3586700, fecha de inscripción 02 de septiembre de 2020, con domicilio en 1201 Orange Street, Suite 600, Wilmington, DE 19801, estado de Delaware.

Boleto N°: ATM_7125800 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SENSIFY AMERICAN TECH LLC: comunica que con fecha 23 de agosto de 2022, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a Eugenio Andrés Harraca, DNI 36.004.911, estableciendo domicilio legal en Martinez de Rozas 86, Ciudad, Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: SENSIFY AMERICAN TECH LLC, número de inscripción 6751016, fecha de inscripción 21 de abril de 2022, con domicilio en 16192 Coastal High, Lewes, Delaware 19958, County of Sussex.

Boleto N°: ATM_7125826 Importe: \$ 120
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

RUFINA DEL VALLE S.A.S. Comuníquese que por acta subsanaría de fecha 18112022 EL SR. GELSI LAUREANO PELLICCIONE D.N.I N° 24.486.671, CUIT 23-24486671-9, expresa que no es posible desempeñar el cargo de administrador suplente como consecuencia se designa un nuevo administrador suplente en su remplazo, determinándose que el cargo sea ejercido por la Sra. MARIELA ALEJANDRA MARTINEZ HERRERO, DNI 27.433.090, CUIT 27-27433090-8, Medica, casada, fecha de nacimiento 21-10-1979, con domicilio real en calle Elpidio González 7951, km 11, Guaymallén, Mendoza por lo que el órgano de administración queda compuesto: Como único ADMINISTRADOR TITULAR: SR. JUAN MANUEL MARTINEZ, D.N.I N° 28138916, CUIT 20.28138916.6, ARGENTINO, FECHA DE NACIMIENTO 06-11-1980, EMPRESARIO, SOLTERO, DOMICILIADO EN BLAS PERERA 921, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MENDOZA, ARGENTINA y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: MARIELA ALEJANDRA MARTINEZ HERRERO, DNI 27.433.090, CUIT 27-27433090-8, Medica, casada, fecha de nacimiento 21-10-1979, con domicilio real en calle Elpidio González 7951, km 11, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7125876 Importe: \$ 216
25/11/2022 (1 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS DON FERNANDO MARTINS S.A. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 04 de Noviembre de 2022, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sede Social sito en Ruta Nacional 7 Km 1067 departamento Luján de Cuyo, Mendoza, para el día 07 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y el mismo lugar y día, pero a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) motivos de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de los estados contables de los ejercicios 2019, 2020 y 2021; 2) tratamiento y aprobación, en su caso, de los estados contables de los ejercicios 2019, 2020 y 2021; y 3) destino a dar a los resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Boleto N°: ATM_7119200 Importe: \$ 432
23-25/11/2022 (2 Pub.)

Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintidós y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés. DIRECTORES TITULARES las siguientes personas: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica Eva PALLINI, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, CPN Tomas

Patricio SINCLAIR, Lic. Fernando GARINO y se designe DIRECTORES SUPLENTEs, al Lic. Estanislao Gonzalez GROSS, a Carlos ANAMIODI y al Lic. Esteban Manuel RODRIGUEZ. Se deja estricta constancia que el Lic. Fernando GARINO revestirá el carácter de Director Titular Independiente. Miembros de la Comisión Fiscalizadora, como SÍNDICOS TITULARES a la CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, al Dr. Alberto MORCILLO y al Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE y se designe como SÍNDICOS SUPLENTEs al CPN Jaime Alberto AGUILO, al CPN Mauricio Hernán MANONI y a la Dra. María Inés SILVA. PRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; VICEPRESIDENTE: Ing. Verónica PALLINI; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN.

Boleto N°: ATM_7111547 Importe: \$ 1440
18-22-23-24-25/11/2022 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXPTE. CUIJ: 13-06826079-9 GARCIA MARIA PAULA, REPRESENTANTES DE LA COMISION DE REINAS DE GUAYMALLEN (COREGUAY) Y OT. C/ MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

Cfr. lo resuelto a fs. 64/65 y 66 del expte. de referencia se convoca a AUDIENCIA PÚBLICA DE CARÁCTER INFORMATIVO a realizarse el MIÉRCOLES 30 de noviembre a las 10:00 hs.; en el Salón de Actos sito en el ala sur del Palacio de Justicia (Av. España 480 de la Ciudad de Mendoza), a los fines de que toda persona que tenga un interés, comparezca, sea oída y exprese opinión fundada sobre la cuestión a decidir en la causa de referencia: revisión de la Ordenanza 9196/21 de la Municipalidad del Departamento de Guaymallén (B.O. 29/03/2021), en tanto prohíbe la organización, patrocinio y/o auspicio por parte del Municipio, de manera directa, de elecciones de reinas, embajadoras, representantes y princesas y otras denominaciones similares y concursos de belleza de personas, cualquiera sea su edad, en las distintas celebraciones locales o eventos públicos. Regirá el Reglamento General de las Audiencias de Carácter Público aprobado por Acordada N° 25.526 del 11 de febrero del 2014. Las personas humanas y jurídicas, públicas o privadas, que deseen participar deben inscribirse en el correo electrónico: apcorenave@jus.mendoza.gov.ar, debiendo denunciar sus datos personales (nombre y apellido, DNI, denominación y razón social, acto de autorización o inscripción y CUIT, domicilio real/social y dirección electrónica) y acreditar su derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia. El plazo de inscripción se extenderá hasta las 24 hs. del 28 de noviembre. El orden de exposición será: 1° terceros que informen a favor de la parte actora, 2° terceros que informen a favor de la parte demandada, 3° la parte actora, sus representantes o patrocinantes, 4° la parte demandada, sus representantes o patrocinantes, 5° la Asesoría de Gobierno y 6° la Fiscalía de Estado. El registro de participantes inscriptos y el orden preciso de expositores se hará saber en el expediente judicial con 24 hs. de antelación a la Audiencia. Cada tercero interesado podrá exponer durante un lapso que no excederá los 10 minutos y deberán presentar, con 48 hs. previas a la Audiencia (en la misma casilla de correo electrónico), un resumen de la exposición cuya extensión no podrá exceder 10 carillas, página tamaño A4, fuente tamaño 12 p, interlineado 1,5. Luego de cada exposición, el Sr. Presidente de la audiencia y los Sres. Ministros presentes podrán interrogar libremente a los participantes, sin que ello implique prejuzgamiento. Las partes del juicio podrán hacer un alegato final cuya duración no podrá exceder de 20 minutos. Al finalizar las exposiciones, los interrogatorios y los alegatos, se labrará el acta. La Audiencia será transmitida en directo por el canal web SIJUM TV.

S/Cargo
25-28/11/2022 (2 Pub.)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONVOCATORIAS

EXPTE. CUIJ: 13-06826079-9 GARCIA MARIA PAULA, REPRESENTANTES DE LA COMISION DE REINAS DE GUAYMALLEN (COREGUAY) Y OT. C/ MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

Cfr. lo resuelto a fs. 64/65 y 66 del expte. de referencia se convoca a AUDIENCIA PÚBLICA DE CARÁCTER INFORMATIVO a realizarse el MIÉRCOLES 30 de noviembre a las 10:00 hs.; en el Salón de Actos sito en el ala sur del Palacio de Justicia (Av. España 480 de la Ciudad de Mendoza), a los fines de que toda persona que tenga un interés, comparezca, sea oída y exprese opinión fundada sobre la cuestión a decidir en la causa de referencia: revisión de la Ordenanza 9196/21 de la Municipalidad del Departamento de Guaymallén (B.O. 29/03/2021), en tanto prohíbe la organización, patrocinio y/o auspicio por parte del Municipio, de manera directa, de elecciones de reinas, embajadoras, representantes y princesas y otras denominaciones similares y concursos de belleza de personas, cualquiera sea su edad, en las distintas celebraciones locales o eventos públicos. Regirá el Reglamento General de las Audiencias de Carácter Público aprobado por Acordada N° 25.526 del 11 de febrero del 2014. Las personas humanas y jurídicas, públicas o privadas, que deseen participar deben inscribirse en el correo electrónico: apcorenave@jus.mendoza.gov.ar, debiendo denunciar sus datos personales (nombre y apellido, DNI, denominación y razón social, acto de autorización o inscripción y CUIT, domicilio real/social y dirección electrónica) y acreditar su derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia. El plazo de inscripción se extenderá hasta las 24 hs. del 28 de noviembre. El orden de exposición será: 1° terceros que informen a favor de la parte actora, 2° terceros que informen a favor de la parte demandada, 3° la parte actora, sus representantes o patrocinantes, 4° la parte demandada, sus representantes o patrocinantes, 5° la Asesoría de Gobierno y 6° la Fiscalía de Estado. El registro de participantes inscriptos y el orden preciso de expositores se hará saber en el expediente judicial con 24 hs. de antelación a la Audiencia. Cada tercero interesado podrá exponer durante un lapso que no excederá los 10 minutos y deberán presentar, con 48 hs. previas a la Audiencia (en la misma casilla de correo electrónico), un resumen de la exposición cuya extensión no podrá exceder 10 carillas, página tamaño A4, fuente tamaño 12 p, interlineado 1,5. Luego de cada exposición, el Sr. Presidente de la audiencia y los Sres. Ministros presentes podrán interrogar libremente a los participantes, sin que ello implique prejuzgamiento. Las partes del juicio podrán hacer un alegato final cuya duración no podrá exceder de 20 minutos. Al finalizar las exposiciones, los interrogatorios y los alegatos, se labrará el acta. La Audiencia será transmitida en directo por el canal web SIJUM TV.

S/Cargo

24-25/11/2022 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2021-002063/11-GC, caratulado: "Programa Regularización Dominial. Ley Prov. 8475 - Ley Nac. 24374 / Dalesio Hilda DNI 4225935", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Los Barrancos Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. B - C. 11, Barrio Los Barrancos I, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-581285, nomenclatura catastral 05-05-09-0041-0004-000011-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matrícula 85638/5, con fecha 14/10/1992, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

25-29/11 01-05-07/12/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 33-M-2018-60207, caratulado "ZUCHETTI MARTA ESTER, D.N.I. N° 5686512", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle Paso Hondo N° 1343, B° San Pablo DISTRITO EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-53248-7, Nomenclatura catastral es 03-03-02-0007-000011-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al 2º Insc. N° 14.729 FS. 506 T 47 E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA
Expediente 16116/22 -Resolución N.º 1374/22
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA INTERNO CV-16"
Presupuesto oficial: \$5.772.000,00
Apertura: 7/12/2022 a las 10:00 hs.
Valor del pliego \$10.000,00
Venta de pliegos en Tesorería
Municipal hasta el 6 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 3-030 Dpto. de San Rafael.
Licitación: 21408-0052-LPU22.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 14/12/2022 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.880.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-010 Dpto. de San Rafael.

Licitación: 21409-0050-LPU22.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 14/12/2022 a las 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 6.120.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Sede Supervisión V, VI y XIII-Dpto. San Rafael
Licitación: 21401-0051-LPU22.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01 Dirección General de Escuelas.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 14/12/2022 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 5.292.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS "PROVISIÓN DE DISPOSITIVO PARA CIERRE DE CIA TIPO ASD-R 22mm. y ELEMENTOS DESCARTABLES, CON DESTINO A PRÁCTICA QUIRÚRGICA DE AFILIADA DE OSEP".

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 115-LPU22
Expte.: EX - 2022 - 08236366
Fecha de apertura: 06-12-2022
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00
Valor del Pliego: \$ 2.100,00
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1388/2022
Expediente N°2022/3915/S1-GC
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
FECHA DE APERTURA: 16/12/2022 HORA:10:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$67.616.640.-

VALOR DEL PLIEGO: \$67.616.-

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES REGADORES CON CHOFER" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL FRAY LUIS BELTRÁN EN EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, CON UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES".

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 50801-3553-CDI22

Expte.: 08421823 - EX - 2022

Fecha de apertura: 02-12-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.680.000,00

Valor del Pliego: SIN CARGO

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/22

EXPEDIENTE N° 290827/2022

APERTURA: 15/12/2022

HORA: 9:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PLAYONES DEPORTIVOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$7.400,00

P.B.O: \$7.404.100,00

S/Cargo

25-28/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PRIVADA

EXPEDIENTE N° 2022-07393085- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEARLlámesese a Licitación Privada para el día 01 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES CON MICROAGLOMERADO – ETAPA 2 - GENERAL ALVEAR, MENDOZA"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 41.464.500,00.- Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30

a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1264/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 16 de diciembre de 2022, a las ONCE (11:00) Hs., POR LA COMPRA DE DISPOSITIVOS PARA CCTV E INSUMOS PARA REDES conforme a Formulario de Cotización y Anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Sistemas, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$23.370.596); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20196-2022.-en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS (\$23.300)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE VIGILANCIA EN BIOPLANTA DE SANTA ROSA.

Licitación: 106672022

CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0067-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 16/12/22 – 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: 21.681.000,00 PESOS Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1275/2022: LLAMASE a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL, conforme a Formulario de Cotización y Especificaciones Técnicas, con destino al Área de Higiene y Seguridad Laboral de la Dirección de Control de Gestión, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$52.648.600); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20201-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$52.600)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA LABORAL Y CONTROL DE AUSENTISMO PARA I.S.C.A.MEN.

Licitación: 1068/2022 CUC: 203

Nº de Proceso COMPR.AR: 20701-0068-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 16/12/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 6.240.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1278/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 14 de diciembre de 2022, a las ONCE (11:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA OBRA DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y O PLAZAS – ETAPA 4, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 36/100 ctvos. (\$29.152.390,36); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-20263-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO (\$29.100)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
25-28/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1280/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 16 de Diciembre de 2022, a las DOCE (12:00) Hs., por EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, conforme a detalle adjunto en Formulario de Cotización y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$19.800.000), con destino a la Subdirección de Parque

Automotor; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el EXPTE. N° A-EE-20571-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1283/2022. LLAMASE a Licitación Pública, para el día 16 de Diciembre de 2022, a las NUEVE (09:00) Hs., por LA COMPRA DE CARTELERÍA VIAL, conforme a Formulario de Cotización y Anexo 1, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$24.200.000), con destino a la Dirección de Servicios Comunitarios y Seguridad Vial; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el EXPTE. N° A-EE-20316-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$24.200).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1287/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 16 de diciembre de 2022, a las TRECE (13:00) Hs., POR LA ADQUISICIÓN DE RETROPALA 4X4, de acuerdo a Formulario oficial y Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL (\$28.056.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20338-2022. en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PUBLICA N° 1296/22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA MINICARGADORA Y TRES CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA DIRECCION DE SERVICIOS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA.

EXPEDIENTE: N° 20925-D - 22
RESOLUCIÓN: N° 788/ S.AO.S.P./ 22
APERTURA: El día 16 de DICIEMBRE de 2022-
HORA: 12:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.860.000 = (Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Sesenta Mil)
VALOR DEL PIEGO: \$ 28.860 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta)
C.U.C. : 615
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260 -4449234/4449295 email: licitaciones@sanraafel.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CHOFER PARA I.S.C.AMEN.
Licitación: 1069/2022
CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0069-LPU22
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 16/12/22 – 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: 32.400.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2022
OBJETO: "S/ AUTORICE LA COMPRA DE MAQUINARIAS CON FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE"
EXPEDIENTE: N°8682/2022
APERTURA: 15 de Noviembre de 2021. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre.
LUGAR: JULIO A. ROCA N° 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.330.800,00 (SON PESOS: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)
VALOR DEL PLIEGO: \$28.330,80 (SON PESOS: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 80/100)
C.U.C. : 616
Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO –
TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA N° 281

S/Cargo
25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

Nº 1297/22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA MAQUINA CARGADORA DESTINADA A TRABAJOS DE LEVANTADO DE RESIDUOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA.

EXPEDIENTE: Nº 20788-D – 22

RESOLUCIÓN: Nº 789/ S.AOSP./ 22

APERTURA: El día 16 de DICIEMBRE de 2022.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.244.000 = (Pesos Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 26.244 (Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro)

C.U.C. : 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERAS, CIRCUITOS CERADOS Y OSMOSIS INVERSA EN BIOPLANTA.Licitación: 1070/2022 CUC: 203

Nº de Proceso COMPR.AR: 20701-0070-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 06/12/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 3.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTRATACIÓN: DE UN SERVICIO DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente Nº: EX-2022-03113524- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR Nº: 11606-0075-LPU22

Presupuesto Oficial: \$ 329.450.197,00 (Pesos Trescientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100)

Norma Legal de Autorización: DECRETO Nº 2189 (23-11-2022)

Fecha de Apertura: 19-12-2022 (Lunes 19 de Diciembre de 2022)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR---Importante: Todas las consultas sobre pliegos, formas de cotización y otras que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas
Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad
Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501
Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

25/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 51/2.022

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

Expte.: 3.393- MT - 2.022

Apertura: 06 de Diciembre de 2.022 -

Hora: 11: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato. Presupuesto Oficial: PESOS: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$6.767.000,00).

Valor Pliego: PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$6.767,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

25-28/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 52/2.022

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLARDOS PARA REMODELACIÓN DE ROTONDA-CALLE BELGRANO.

Expte.: 3.436- MT - 2.022

Apertura: 06 de Diciembre de 2.022 -

Hora: 10: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.360.000,00).

Valor Pliego: PESOS: MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.360,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$180,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

25-28/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 277/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE CUNETA, BANQUINA, CORDÓN, RAMPAS PEATONALES, ALCANTARILLAS Y PUENTES EN B° JUAN PABLO II”, distrito Coquimbito, Maipú.

Expte.: 44537/2022
Fecha de Apertura: 15/12/2022
Hora: 10:30 Hs.
Precio Carpeta: \$ 9.900,00
Presupuesto Oficial: \$ 9.909.232,720
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
24-25/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 278/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "RED DE AGUA SOLARES DE ESPEJO", ubicada en calle Espejo S/N, distrito Russell, Maipú.
Expte.: 23314/2022
Fecha de Apertura: 15/12/2022
Hora: 11:30 Hs.
Precio Carpeta: \$ 5.400,00
Presupuesto Oficial: \$ 5.495.290,67
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
24-25/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFALTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.
EXPEDIENTE: Nº 22037-S-2022
RESOLUCIÓN: Nº 792/SAOSP/2022
APERTURA: El día 13 DE DICIEMBRE de 2022
HORA: 11:00.
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000.000 (Pesos Ciento Cincuenta Millones)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
24-25/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 14813/22 -Resolución N.º 1350/22

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARTELERÍA TURÍSTICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS ”

Presupuesto oficial: \$817.500,00

Apertura: 13/12/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$7.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 12 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo

24-25/11/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 12307-0005-LPU22

La Dirección de Parques y Paseos Públicos llama a licitación pública para Adquisición de Equipamiento destinado a la “Rotonda de la Calesita y Parque de los Abuelos” del Parque Histórico Gral. San Martín.

Fecha de apertura de sobres: 05 de diciembre de 2022 – 10:00 horas

Expediente: EX-2022-06113706-GDEMZA-DPP#SAYOT

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse al Sistema COMPR.AR

Consultas: parques@mendoza.gov.ar

Acto de apertura en sede de la Dirección de Parques y Paseos Públicos: Paseo Los Plátanos N° 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Mendoza.

La presentación de la oferta y toda la documentación exigida por los pliegos deberá realizarse en papel y en soporte digital.

S/Cargo

16-17-18-22-23-24-25/11/2022 (7 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$25844
Entrada día 24/11/2022	\$0
Total	\$25844



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 31751 FECHA 25/11/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 120 pagina/s.